

BOLETIN OFICIAL



DEL MINISTERIO DE DEFENSA DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

REALES DECRETOS



NOMBRAMIENTOS

Números 2818 y 2819/1978, por los que se nombra para los cargos que se citan al General de División don Antonio Pastor Candela y al General Intendente don Agustín Muñoz Vázquez.

Vengo en nombrar Director de Infraestructura de la Jefatura Superior de Apoyo Logístico del Ejército al General de División del Ejército, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Antonio Pastor Candela, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a uno de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

Vengo en nombrar Director Delegado del Servicio de Economatos Militares del Ejército al General Intendente del Ejército don Agustín Muñoz Vázquez, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a uno de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

ASCENSOS Y NOMBRAMIENTOS

Número 2817/1978, por el que se asciende al empleo de General de Brigada de Infantería al coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, don Herminio Muñoz Franco, nombrándole Jefe de la Brigada de Defensa Operativa del Territorio número IV y Gobernador militar de la plaza y provincia de Gerona.

Por existir vacante en el empleo de General de Brigada de Infantería, en aplicación de la Ley quince/mil novecientos setenta y tres, de diecinueve de diciembre, una vez cumplidos los requisitos que señala el Real Decreto mil seiscientos nueve/mil novecientos setenta y siete, de trece de mayo, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y ocho,

Vengo en promover al empleo de General de Brigada de Infantería, con antigüedad de once de noviembre de mil novecientos setenta y ocho al coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, don Herminio Muñoz Franco nombrándole Jefe de la Brigada de Defensa Operativa del Territorio número cuatro y Gobernador militar de la plaza y provincia de Gerona.

Dado en Madrid a uno de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

ASCENSOS

Número 2815/1978, por el que se asciende al empleo de General Intendente del Ejército al coronel de Intendencia del Ejército don Enrique Briz Armengol.

Por existir vacante en el empleo de General Intendente del Ejército, en aplicación de la Ley quince/mil novecientos setenta y tres, de diecinueve de diciembre, una vez cumplidos los requisitos que señala el Real Decreto mil seiscientos nueve/mil novecientos setenta y siete, de trece de mayo, a propuesta del Ministro de Defensa, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y ocho,

Vengo en promover al empleo de General Intendente del Ejército, con antigüedad de seis de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, al coronel de Intendencia del Ejército don Enrique Briz Armengol, quedando en la situación de disponible.

Dado en Madrid a uno de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

ASCENSOS HONORIFICOS

Número 2816/1978, por el que se asciende al empleo de General de Brigada de Ingenieros, con carácter honorífico, al coronel de Ingenieros, retirado, don Julián Relanzón Echevarría.

Por aplicación de la disposición transitoria sexta-uno, circunstanciada segunda, a), de la Ley número quince/mil novecientos setenta, General de Recompensas de las Fuerzas Armadas, a propuesta del Ministro de Defensa, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y ocho,

Vengo en promover al empleo de General de Brigada de Ingenieros, con carácter honorífico, al coronel de Ingenieros, retirado, don Julián Relanzón Echevarría.

Dado en Madrid a uno de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

(Del B. O. del Estado núm. 290, de 5-12-1978.)

ORDENES

MINISTERIO DE DEFENSA



Orden por la que se designa nuevo representante del Cuartel General del Ejército en la Comisión de Contratación del Ministerio de Defensa

Por haber sido destinado a la Subsecretaría de Defensa el teniente coronel de Intervención Militar D. Juan Serantes Sanz, cesa como vocal representante del Cuartel General del Ejército en la Comisión de Contratación del Ministerio de Defensa, nombrándose en su lugar al teniente coronel (E. A.) auditor D. Carlos Rodríguez Devesa que pasará a formar parte como vocal en la citada Comisión, sin cesar en su destino en la Dirección de Servicios Generales del Ejército.

Madrid, 20 de noviembre de 1978.

GUTIERREZ MELLADO

(Del B. O. del E. n.º 290, de 5-12-78.)

JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

Dirección de Enseñanza



CURSOS DE ESPECIALIDADES HAWK MEJORADO EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA

Designación de alumnos

14.708

Habiendo sido modificadas las fechas de realización del Curso de Mantenimiento de Apoyo SAM/HAWK/Mejorado, publicado por Orden 7.131/144/78, se rectifica la Orden 10.285/300/78 en el sentido de que se anula la designación del capitán de Artillería D. Juan Palomar Borregón, como alumno del mencionado Curso, nombrando en su lugar al capitán de Artillería D. Alberto Pinilla Fuentes, del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 71.

Las nuevas fechas de realización del Curso son de enero a octubre de 1979.

Madrid, 4 de diciembre de 1978.

GÓMEZ HORTIGÜELA

Reconocimiento de especialidad

14.709

Por haber superado con aprovechamiento los correspondientes cursos en los Estados Unidos de Norteamérica, se reconoce las especialidades SAM/HAWK/Mejorado que se indica a los oficiales y suboficiales que se relacionan:

1.—Mantenimiento Orgánico de Escalón de Central

Brigada de Artillería D. Teodoro del Barco Robledo (4923).

Otro, D. Raimundo Muñíos González (5328).

Sargento de Artillería D. Francisco Díaz Valladares (5735).

Otro, D. Francisco Pariente Beneroso (5812).

2.—Mantenimiento Orgánico

Teniente auxiliar de Artillería don Miguel Barceló Rubí (2202).

Otro, D. Carlos Gutiérrez Pascual (2301).

Otro, D. Ricardo García Pintado (2715).

Otro, D. Diego Cervantes Sanmartín (2727).

Alférez, E. E. M., don Angel Martín Pérez (5041).

3.—Mantenimiento Orgánico del Sistema de Coordinación e Información

Brigada de Artillería D. Victor Cabrero Martínez (5178).

Otro, D. Francisco Lorente del Aguila (5064).

Otro, D. Antonio Béjar Arrabal (4607).
 Otro, D. Antonio Barrera Parra (4877).
 Sargento de Artillería D. Luis Jaraúta Marion (5577).
 Otro, D. Vicente García Vidal (5630).

4.—Mantenimiento Orgánico del Escalón de Fuego

Brigada de Artillería D. Emilio Hernandez Ramiro (5077).
 Otro, D. José Gómez de Barreda Lara (4840).
 Otro, D. Antonio Maestro Alejandro (5067).

5.—Mantenimiento Orgánico del Simulador de Blancos

Sargento de Artillería D. Francisco Díaz Valladares (5735).
 Otro, D. Francisco Pariente Benerso (5812).

6.—Mantenimiento de Apoyo del Sistema de Control

Brigada de Artillería D. Eloy Miguel Verdugo (4811).
 Otro, D. Emilio Almendral Martínez (4512).

7.—Mando Táctico

Capitán de Artillería D. José Arregui Asta (4320).
 Otro, D. Guillermo Frontela Carreiras (4626).
 Otro, D. José Orozco Corzo (4631).
 Otro, D. Juan Segovia López (4663).
 Otro, D. Tomás Cembrero Gil (4692).
 Otro, D. Antonio González Espinar (4714).
 Teniente de Artillería D. Ignacio Ferrer Moreno (5208).
 Otro, D. Rafael Rodríguez Cárdenas (5229).
 Otro, D. Miguel Pérez Esquej (5198).
 Otro, D. Luis Vargas Aldana (5203).

8.—Operador de Escalón de Fuego

Sargento primero de Artillería don Juen de Jesús Poveda (5690).
 Sargento de Artillería D. Narciso Maldonado Morales (6092).
 Otro, D. Francisco Romo Parra (6192).
 Otro, D. Francisco Gil Trujillo (6585).
 Otro, D. Luis Acosta Tocón (7075).
 Otro, D. Angel Barrera Cantudo.
 Otro, D. Rafael Jiménez Tapia.
 Otro, D. Manuel Ruiz Rodríguez.
 Otro, D. Juan Hernández Gil.
 Otro, D. Hipólito Chacón Merino.

9.—Operador de Escalón de Control

Brigada de Artillería D. Lorenzo García Labrador (4898).
 Otro, D. José Campos Trujillo (5020).
 Otro, D. José Ojeda Gallego (4764).
 Otro, D. Adolfo García Grueso (4866).
 Otro, D. Pedro Campaña Gálvez (5104).

Sargento primero de Artillería don José González Romero (5521).

Sargento de Artillería D. Francisco Moreno Guerrero (5977).

Otro, D. Manuel García de Villegas Guerra (5828).

Otro, D. Francisco Salcedo Gómez (7120).

Otro, D. Fernando García Garrido (7047).

Otro, D. Francisco Mescua Bellido (7007).

Otro, D. Juan Couto Madrid (7146).

Otro, D. José González Sánchez.
 Otro, D. José Jordano-Prieto.

Otro, D. Matías Moreno Flores.
 Otro, D. Francisco Iáñez Jerónimo.

Otro, D. Juan Ruz Villalobos.
 Otro, D. Salvador Cañas Fernández.

Otro, D. José Díez Castaño.
 Otro, D. Antonio Martín Sánchez.

10.—Mantenimiento de Apoyo de radares de onda continua

Brigada de Artillería D. José Aneiros Castro (5318).

Sargento de Artillería D. Juan Vilanova Gómez (6058).

Otro, D. Manuel Athela Moure (5564).
 Sargento especialista mecánico electricista de armas D. Miguel Botella de Blas (310).

Otro, D. Miguel Moreno Molina (313).

Otro, D. Jaime López Dopico (369).

11.—Mantenimiento de Apoyo de radares de impulsos

Sargento de Artillería D. Angel Pérez Soto (5285).

Otro, D. Juan Maira Paradela (5055).

Otro, D. José Pozo Galán (5468).
 Otro, D. José López Dopico (5580).

Madrid, 4 de diciembre de 1978.

El Teniente General
 Jefe Superior de Personal,
 GÓMEZ HORTIGÜELA

Dirección de Personal



ESTADO MAYOR

Destinos

14.710

Queda anulada la Orden 13.825/239/78 de fecha 15 de noviembre, por la que se destinaba al Estado Mayor de la Brigada de Alta Montaña (Jaca) al capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor D. Manuel del Barrio Jala (8345), del Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona 83, (Batallón Cazadores de Montaña Cataluña IV), debiendo continuar en su anterior destino.

La anulación de este destino produce contravacante.

Madrid, 4 de diciembre de 1978.

El General Director de Personal,
 ROS ESPAÑA

Vacantes

14.711

Queda anulada la Orden 13.429/239/78, de 19 de octubre, por la que se anunciaba una vacante de Previsión Normal para capitán, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Estado Mayor de la Brigada de Alta Montaña (Jaca).
 Madrid, 4 de diciembre de 1978.

El General Director de Personal,
 ROS ESPAÑA.

14.712

Provisión normal.

1.—Estado Mayor de la Brigada de Alta Montaña (Jaca)

Una de capitán, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», con preferencia para los que se hallen en posesión del Diploma de Mando Unidades Esquifadores Escaladores.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976.
 Madrid, 4 de diciembre de 1978.

El General Director de Personal,
 ROS ESPAÑA



INFANTERIA

Cambio de residencia

14.713

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), se concede el cambio de residencia —sin derecho a pasaporte, dietas, ni indemnización por traslado de residencia— a la plaza de Zaragoza en la 5.ª Región Militar, al coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Joaquín Lázaro López (2487), disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Soria, continuando en la misma situación de disponible en

la plaza de su nueva residencia y agregado al Gobierno Militar de Zaragoza, por un plazo de seis meses, a partir de la Orden 14.372/273/78 de 30 de noviembre, fecha de su pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», sin perjuicio del destino que pudiera corresponderle.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 4 de diciembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Supernumerarios

14.714

Se concede el pase a la situación de Supernumerario en la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante, en las condiciones que determina el artículo 1.º de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74) al comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. José Mateo Ladrón (7998500) disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante.

Este cambio de situación produce vacante para el ascenso.

Madrid, 4 de diciembre de 1978.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA

Matrimonios

14.715

Con arreglo a las Instrucciones para el desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. número 257), se concede licencia para contraer matrimonio a los Oficiales de Infantería relacionadas a continuación:

Capitán Escala auxiliar D. Juan Martínez García (03174000), con destino en la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 41, con doña Eulalia Jareño García.

Alférez complemento D. Sebastián Gavira Gutiérrez, con destino en el C. I. R. núm. 16, con doña Ana María Plata Ralra.

Madrid, 4 de diciembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Ingreso en la Escala auxiliar

14.716

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en el artículo 77 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra, aprobado por Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. número 25), modificado por Orden de 6 de marzo de 1972 (D. O. núm. 55), se concede el ingreso en la Escala auxiliar, con el empleo de teniente auxiliar, al subteniente de Infantería que a continuación se relaciona.

Don Guillermo Espinosa Morales (8189), del Regimiento de Infantería Melilla núm. 52, en vacante del Arma clase C, tipo 9.º; con antigüedad de 23 de noviembre de 1978; queda disponible en la guarnición de Málaga y agregado a su Unidad de procedencia por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle. Escalafonándose con el número 4.402 a continuación del teniente auxiliar don Armando Fraga Varela. Este ingreso en la Escala auxiliar produce vacante que se da al ascenso.

Madrid, 30 de noviembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Ascensos

14.717

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. número 25), se asciende al empleo que se especifica, al suboficial de Infantería que a continuación se relaciona, queda en la situación y guarnición que se indica.

A. brigada

Sargento primero D. Santiago Expósito Placer (10407), del Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29, en vacante del Arma clase C, tipo 9.º; con antigüedad de 29 de noviembre de 1978, queda disponible en la guarnición de La Coruña y agregado a su Unidad de procedencia por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle. Este ascenso produce vacante para el ascenso.

Madrid, 30 de noviembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

14.718

Comprobado documentalmente que existió error en la propuesta recibida para su ascenso, la Orden de 15 de julio de 1977 (D. O. núm. 160) por la que, entre otros, fue promovido al grado de sargento de Infantería de la Escala Básica de Suboficiales de Mando, el Caballero Alumno sargento eventual en prácticas D. Ramón Arias Barbeito (13065), queda rectificada únicamente en lo que al mismo se refiere en el sentido de que su verdadero nombre es el de Luis.

Madrid, 4 de diciembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Bajas

14.719

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto Ley número 10/1976 y Orden de 5 de agosto del mismo año (D. O. núm. 176), sobre amnistía, y vista la solicitud formulada

por D. José Rubio Galian, que causó baja en el Ejército siendo sargento de Infantería, como consecuencia de la condena impuesta en la Causa número 908/58, se le concede el pase a retirado a los solos efectos de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar se fijen los haberes pasivos que pudieran corresponderle, conforme a las Leyes de 12 de julio de 1940 y 13 de diciembre de 1943.

Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Madrid, 4 de diciembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

14.720

La Orden de 31 de marzo de 1943 (D. O. núm. 77) por la que entre otros, causó baja en el Ejército, el entonces sargento provisional de Infantería D. José Antonio Ayago Rangel, queda ampliada en el sentido de que por aplicación del Real Decreto-Ley número 10/1976 y Orden de 5 de agosto del mismo año (D. O. número 176), sobre amnistía, se le concede el pase a «Licenciado» a los solos efectos de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar se fijen los haberes pasivos que pudieran corresponderle.

Madrid, 4 de diciembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Escala de complemento

Ascensos

14.721

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y Desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decreto de 17 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 275), se asciende a teniente de complemento de Infantería, con antigüedad de 1 de octubre de 1976, al alférez de dicha Escala y Arma, procedente de la IMBC D. Evaristo Arcos Guimera, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 9, continua en su actual destino.

Madrid, 30 de noviembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



CABALLERIA

Cuerpo Auxiliar de Especialistas del Ejército de Tierra

Ascensos

14.722

Se asciende al empleo de subteniente especialista del Cuerpo auxiliar de Especialistas, con antigüedad y efectos económicos de 18 de julio de 1978, por haber superado

el Curso de Aptitud para el ascenso a teniente de dicho Cuerpo, a los suboficiales especialistas que a continuación se relacionan, continuando en sus actuales destinos.

Brigada especialista paradista don Juan Navarro Sánchez (178), de la Delegación de Cría Caballar de las provincias de Toledo, Ciudad Real y Cuenca.

Otro, D. Manuel Fernández Cabezas (194), de la Dirección de Asistencia y Abastecimiento Jefatura de Cría Caballar y Remonta.

Otro, D. Ignacio Cabrera Checa (232), del Séptimo Depósito de Seminales (Sección de Baeza).

Madrid, 4 de diciembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



INGENIEROS

Agregaciones

La Orden 14.388/273/78 de 27 de noviembre, se amplía en el sentido de que la prórroga de agregación concedida al coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Manuel Irazzo Roig (683), es por un plazo máximo de tres meses a partir del día 7 de diciembre de 1978.

Madrid, 4 de diciembre de 1978.

14.723

La Orden 14.236/271/78 de 22 de noviembre, por la que causaban baja como alumnos del V Curso Común de la Escala especial los suboficiales de Ingenieros que se citan, se amplía en el sentido de que quedan agregados a los Organismos que para cada uno se señala, por un plazo máximo de seis meses, sin perjuicio de destino voluntario o forzoso.

Gobierno Militar de Valencia

Brigada D. Luis García Garrido (2873), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Gobierno Militar de Zaragoza

Sargento primero D. José Torres Garcés (2924333), de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Madrid, 4 de diciembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

III Curso de aptitud para el ascenso a comandante de la Escala Especial

Designación de alumnos

14.724

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3.º de la Orden

14.267/273/78, se designan alumnos del III Curso de Aptitud para el ascenso a comandante de la Escala Especial a los capitanes de dicha Escala, del Arma de Ingenieros, que a continuación se relacionan:

Don Angel Blanco Muñoz (67), del Regimiento de Zapadores Ferroviarios.

Don Julián Ferrer Ojeda (85), disponible en la guarnición de Gerona y agregado a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42.

Don José Aguilera Ruiz (86), del Regimiento Mixto de Ingenieros número 7.

Don Ricardo López Roncero (87), disponible en la guarnición de Gerona y agregado a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42.

Madrid, 4 de diciembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



CUERPO JURIDICO MILITAR

Destinos

14.725

Para cubrir la vacante de Mando existente en la Auditoria de Guerra de la 5.ª Región Militar, clase C, tipo 7.º, anunciada por Orden 12.297/236/78, de 11 de octubre, se destina con carácter voluntario, al coronel auditor de la Escala activa don Félix Bosque Turrez (149), de disponible en la referida Región Militar y agregado a la Capitanía General de la misma.

Madrid, 4 de diciembre de 1978.

El Teniente General J. E. M. E.,
DE LINIERS Y PIDAL



INTENDENCIA

Destinos

14.726

Para cubrir vacante de coronel de Intendencia de la Escala activa, clase C, tipo 7.º, existente en el Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Mayoría Centralizada) Madrid, para Mayor, anunciada por Orden 12.147/234/78 del día 9 de octubre, se destina con carácter voluntario, al coronel de Intendencia (E. A.) D. Valentín Jiménez Muñoz (388) disponible en la 1.ª Región Militar y agregado a la Dirección de Apoyo al Personal, Jefatura de Intendencia.

Madrid, 4 de diciembre de 1978.

El Teniente General J. E. M. E.,
DE LINIERS Y PIDAL

Vacantes

14.727

Clase C, tipo 7.º.

Una de coronel de Intendencia de la Escala activa, en el Cuartel General de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (Mayoría Centralizada), para Mayor.—Valencia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército. Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1 de 1977).

Madrid, 4 de diciembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

14.728

Clase C, tipo 9.º.

Para tenientes coroneles de Intendencia de la Escala activa, existente en el Centro que se expresa:

1.—Academia de Intendencia (Avila). Una de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa, para Mayor.

Documentación: Papeleta de petición de destino, remitida al Cuartel General del Ejército. Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 4 de diciembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



SANIDAD MILITAR

Destinos

14.729

A propuesta del Servicio de Normalización y de acuerdo con lo preceptuado en el apartado 7.72 del Reglamento de Normalización Militar, aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno, de fecha 25 de octubre de 1965 (B. O. del E. núm. 267), se designa Secretario de la Oficina de Normalización núm. 24, al capitán médico (E. A.) D. Eustaquio Lozano Postigo (1438), de plantilla en la Academia de Sanidad Militar, en la cual radica dicha Oficina.

Madrid, 4 de diciembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



FARMACIA MILITAR*

Destinos

14.730

Para cubrir la vacante de mando, existente en la Jefatura de Farmacia de la 6.ª Región Militar (Burgos), anunciada en segunda convocatoria de clase C, tipo 7.º, por Orden 12.222/235/78, de 9 de octubre, se destina con carácter forzoso al coronel farmacéutico (E. A.), D. Pedro Alonso Ortega (144), de disponible en la guarnición de Madrid y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza.

Madrid, 28 de noviembre de 1978.

El Teniente General J. E. M. E.,
DE LINIERS Y PIDAL



CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Bajas

14.731

A propuesta del Vicario General Castrense, y de conformidad con el artículo 11 de la Orden de 24 de agosto de 1953 (D. O. núm. 197), causa baja en el Ejército el sacerdote movilizado con consideración de alférez D. José María Antón Magadan, del Servicio Eventual de la Tenencia Vicaria Castrense de la 2.ª Región Militar, pasando a la situación militar que le corresponda, con arreglo a la vigente Ley General del Servicio Militar.

Madrid, 4 de diciembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



OFICINAS MILITARES

Disponibles

14.732

Por supresión de la plantilla en la Biblioteca Regional de la 5.ª Región Militar, queda disponible en la guarnición de Zaragoza y agregado por seis meses en el Gobierno Militar de dicha plaza, con derecho preferente para ocupar las vacantes que se produzcan en la misma (artículo 45) del Reglamento de Destinos, el capitán de Oficinas Militares (Escala activa, D. Emilio Conesa Gimeno

(2461), que tenía su destino en la citada Biblioteca.

Madrid, 4 de diciembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Vacantes

14.733

Clase C, tipo 9.º.

Una para oficial o ayudantes de Oficinas Militares, existente en el Centro Regional de Mando de Zaragoza.

Estas vacantes podrán ser solicitadas por los oficiales de la Escala especial de Mando, con conocimientos de mecanografía, con edades iguales o superiores a las señaladas en el artículo 60 del texto articulado que desarrolla la Ley 13/1974, de 30 de marzo, siendo destinados en defecto de peticionarios de personal del Cuerpo de Oficinas Militares.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 4 de diciembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



MUSICAS MILITARES

ADVERTENCIA.—En la página 1.210 se publica una Orden de Marina que se refiere al personal músico que se relaciona.



FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION MILITAR

Cuerpos Generales

Jubilaciones

La Orden 14.515/274/78 se rectifica en el sentido de que el Decreto 907/1867 que se menciona es el 907/1967.
Madrid, 5 de diciembre de 1978.

Cuerpo General Auxiliar

Nombramientos

La Orden 14.516/274/78 se rectifica como sigue:

Página 1.109, columna primera: ORAM04352 Pérez Nachez, María Amparo; su segundo apellido es Nacher.

Madrid, 4 de diciembre de 1978.

Cuerpo Especial de Mecánicos Conductores del Ejército

Destinos

Para cubrir las vacantes anunciadas en el Anexo III de la Resolución de esta Jefatura Superior de Personal de fecha 27 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado», número 252), se designa a los funcionarios civiles del Cuerpo Especial de Mecánicos-Conductores que figuran en el Anexo de esta Resolución.

El plazo de presentación de los mismos en los destinos a los que se les adscribe será de treinta días hábiles a partir de la fecha de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Jefes de la Dependencia donde son destinados estos funcionarios, remitirán a la Dirección de Personal del Ejército (Sección de Funcionarios Civiles) las declaraciones de juramento o promesa que determina el Real Decreto 1557/1977, de 4 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 159).

Madrid, 15 de noviembre de 1978.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA

ANEXO

Relación de los funcionarios civiles del Cuerpo Especial de Mecánicos Conductores del Ejército, con expresión de las localidades y Dependencias donde se les destina:

A la Unidad de Automóviles del Cuartel General del Ejército (Madrid)

Don Julio César del Busto Rubio.
Don Florencio Blasco Gorjón.

Al Parque Central (Madrid)

Don Juan Antonio Caballero Hidalgo.

Don Gabriel Gálvez Parra.
Don Cristóbal Sánchez Robles.
Don Antonio Peña Getafe.
Don Daniel Morante Fernández.
Don Pedro Dorado Morón.
Don Antonio León Burrero.

A las Jefaturas de Automovilismo de

Primera Región Militar (Madrid)

Don Tomás Mansilla Ainsé.
Don Francisco Rodríguez Álvarez.
Don Manuel Fernández Fernández.
Don Francisco Mora Díaz.
Don José Antonio García de Andrés.
Don Luis Matías González.
Don José Álvarez García.

Segunda Región Militar (CA-Algeciras)

Don Rafael Muñoz García.

Tercera Región Militar (VI-Valencia)

Don Juan García Madero.

Quinta Región Militar (ZG-Zaragoza)Don Antonio González Martínez.
Don Manuel Cobacho Escobar.
Don José Luis Pueyo Cornao.
Don Fermín de Diego Sanz.**Quinta Región Militar (HU-Jaca)**Don Santos Jiménez Gracia.
Don José Manuel Ballesteros Lobato.**Sexta Región Militar (Burgos)**Don Pedro Fernández Parra.
Don José María Motilla Martínez.
Don Esteban Clemente Pompa.
Don Francisco Fernández Osuna (forzoso).**Octava Región Militar (CN-La Coruña)**

Don Martín Moralejo Fuentes.

Canarias (Santa Cruz de Tenerife)

Don Ignacio Mesa Romero.

Baleares (Palma de Mallorca)Don Angel Salinero García.
Don Luis San Deogracias María.
Don José Manuel Herrera García.
Don Nadal Bisquerra Truyol (forzoso).

(Del B. O. del E. n.º 288 de 2-12-78.)

**RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS**

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes de una, como demandante, don Fernando Hurtado Hurtado, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de fecha 25 de octubre de 1976 y de 14 de enero de 1977, se ha dictado sentencia con fecha 18 de abril de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso interpuesto por D. Fernando Hurtado Hurtado, contra la resolución del Ministerio del Ejército, de fecha veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y siete, que denegó el abono del tiempo prestado en el Ejército

republicano, a efectos de trienios, y contra la resolución del mismo Organismo, de fecha catorce de enero de mil novecientos setenta y siete que desestimó el recurso de reposición formulado contra la anterior, por ser los indicados actos administrativos conformes a derecho; sin hacer imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial de Estado», núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Defensa.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Emilio Rotondo Russo, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resolución del Ministerio del Ejército de 5 de marzo de 1977, se ha dictado sentencia con fecha 19 de junio de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el motivo de inadmisibilidad del recurso interpuesto por el Procurador don Francisco Arnáez Ortiz, en nombre de D. Emilio Rotondo Russo, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y seis y cinco de marzo de mil novecientos setenta y siete, las que, con desestimación del propio recurso, declaramos conformes con el ordenamiento jurídico; todo ello sin expresa condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo confirmamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado», núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Sixto Revuelta Sánchez, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resolución del Ministerio del Ejército de 9 de mayo de 1977, que denegó su solicitud de rectificación de la Orden de 28 de marzo de 1974, se ha dictado sentencia con fecha 13 de junio de 1978, cuya parte positiva es como sigue:

Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso interpuesto por don Sixto Revuelta Sánchez contra la resolución del señor Ministro del Ejército de fecha nueve de mayo de mil novecientos setenta y siete, que denegó la rectificación de la Orden de concesión de trienios al recurrente, de fecha veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, cuyos actos administrativos expresamente anulamos y dejamos sin efectos, por no ser ajustado a derecho, y en su lugar declaramos que el recurrente tiene derecho a que se le reconozca la totalidad del tiempo de servicios prestados en el Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, con la consideración de oficial a efectos económicos y de trienios, los cuales le serán abonados en la cuantía señalada en la Ley de dos de diciembre de mil novecientos setenta; sin hacer imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 30 de octubre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Defensa.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Fidel Barbolla Sepción, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército que le denegaron su petición de percibo del complemento de destino, se ha dictado sentencia con fecha 8 de junio de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimamos el re-

curso promovido por el Procurador don José Manuel de Dorramochea Aramburu, en nombre de don Fidel Baebolla Septién, contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de uno de junio y tres de octubre de mil novecientos setenta y siete, que le denegaron el derecho a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, las anulamos por contrarias a derecho, y declaramos el que tiene recurrente a percibir dicho complemento, con efectividad desde el uno de marzo de mil novecientos setenta y seis, todo ello sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Félix Marichalar Gabillondo, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resolución del Ministerio que le denegó su petición de complemento de destino, se ha dictado sentencia con fecha 16 de junio de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimamos el recurso interpuesto por el Procurador don José Manuel Dorramochea Aramburu, en nombre y representación de don Félix Marichalar Gabillondo, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de uno de junio y diez de octubre de mil novecientos setenta y siete, que anulamos como contrarias al ordenamiento jurídico, declarando que al recurrente asiste el derecho a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, con efectos desde la fecha en que fue ascendido a sargento, condenando a la Administración a que practique la correspondiente liquidación para su abono al recurrente de la cantidad que resulte; sin hacer expresa condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de

conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Manuel Muñoz Cadenas, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resolución ministerial que le denegó su petición de complemento de destino, se ha dictado sentencia con fecha 21 de junio de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso promovido por el Procurador don Lorenzo Sans Sans, en representación de don Manuel Muñoz Cadenas, contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de nueve de febrero y veintidós de marzo de mil novecientos setenta y siete, que le denegaron la petición de percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, las anulamos por contrarias a derecho y declaramos el del recurrente a percibir dicho complemento, con efectos desde el uno de diciembre de mil novecientos setenta y tres; sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que, por la presente Orden ministerial, digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Ascensos

14.734

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967) y conforme a la disposición transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 1 de diciembre de 1978, a los tenientes de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando en la situación de «Disponible» en las Zonas que para cada uno se indica:

Don José García Sánchez Molero (24.060.252), del Subsector de Tráfico de Huesca, en la 4.ª Zona y agregado al expresado Subsector por un plazo máximo de seis meses.

Don José Furelos Mogo (33.182.219), de la 641 Comandancia (La Coruña), en la 6.ª Zona y agregado a la indicada Comandancia por un plazo máximo de seis meses.

El cese en estas agregaciones se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes, si les correspondiera destino de cualquier carácter.

Madrid, 1 de diciembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Retiros

14.735

La Orden de 21 de febrero de 1978 (D. O. núm. 48), por la que pasaba a la situación de retirado por edad en el mes de mayo de 1978, entre otros, el subteniente de la Guardia Civil D. José Ortiz de Castro (29.939.756), del 32 Tercio Murcia, queda rectificada por lo que al mismo se refiere, en el sentido de que pasa a dicha situación por inutilidad física, como consecuencia del expediente instruido con arreglo a lo dispuesto en el artículo 16 del vigente Reglamento para la aplicación del Texto Refundido de la Ley de Derechos Pasivos del Personal Militar y asimilados de las Fuerzas Armadas, aprobado por Decreto núm. 1599, de 15 de junio de 1972 (B. O. del Estado número 152).

Madrid, 1 de diciembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

14.736

Pasan a la situación de retirado en las fechas que se indican del mes de febrero próximo, por los mo-

tivos que se expresan, los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria.

Por cumplir la edad reglamentaria determinada en el artículo 1.º de la Ley de 8 de julio de 1963 («C. L.» número 62)

Brigada D. Amador García Martínez (31.976.215), del 41 Tercio, Barcelona, el día 27.

Otro, D. Manuel Sánchez Regalado (6.502.408), del 63, Pontevedra, el día 16.

Sargento primero D. Secundo Blanco Travieso (9.993.168), del 41 Tercio, Madrid, el día 19.

Otro, D. Manuel Fernández Rodríguez Molina (23.546.882), del 24, Cádiz, el día 15, quedando sin efecto la Orden núm. 13.079/249/78, de 27 de octubre, por la que se le concedía, entre otros, la continuación en el Cuerpo.

Otro, D. Manuel Anguita Quesada (23.997.754), del mismo, el día 22.

Sargento D. Manuel Romero Carpio (6.472.902), del 41 Tercio, Madrid, el día 26, quedando sin efecto, por lo que al mismo se refiere la Orden 13.079/249/78, de 27 de octubre, por la que se le concedía, entre otros, la continuación en el Cuerpo.

Otro, D. José Gómez Domínguez (19.941.135), del 24, Cádiz, el día 4.

Por cumplir la edad reglamentaria determinada en el artículo 2.º de la Ley de 8 de julio de 1963 («C. L.» núm. 62)

Subteniente D. Faustino Martín Rodrigo (34.682.036), del 44 Tercio, Toledo, en día 15.

Otro, D. Juan Ramos Álvarez (27.614.726), del 21, Sevilla, el día 14.

Otro, D. José García Bellver (31.992.345), del mismo, el día 10.

Otro, D. Joaquín Rivas Torres (45.043.881), del 25, Málaga, el día 3.

Otro, D. Marcelino López Ubeda (23.546.170), del 26, Granada, el día 2.

Otro, D. Avelino Espinosa Gil (27.148.479), del mismo, el día 3.

Otro, D. Francisco Teba Liébana (20.718.937), del 31, Valencia, el día 15.

Otro, D. Eusebio Saz Jiménez (18.224.486), del mismo, el día 3.

Otro, D. Miguel Ortega Rodelgo (22.855.165), del 32, Murcia, el día 21.

Otro, D. Pedro Sánchez Sánchez (18.784.095), del 33, Castellón, el día 11.

Otro, D. Saturnino Garrillo Jiménez (19.854.050), del mismo, el día 11.

Otro, D. Gabino Salas Bea (40.412.511), del 41, Barcelona, el día 19.

Otro, D. Antollano García Martín (37.090.029), del mismo, el día 16.

Otro, D. Graclano Barca Rutz (71909.409), del 51, Santander, el día 23.

Otro, D. Rufino Babón Ortega (76.152.931), del 52, Pamplona, el día 28.

Otro, D. Ángel Moreno Híjigo (15.856.536), del 53, Burgos, el día 27.

Otro, D. Faustino Edo López (16.742.738), del 62, Salamanca, el día 15.

Otro, D. Nemesio Hontal Espinosa (76.464.490), del 63, Pontevedra, el día 23.

Otro, D. Jaime Rodríguez Vázquez (33.730.174), del 64, La Coruña, el día 22.

Otro, D. José Mazas Puertas (15.072.171), de la Agrupación de Destinos, el día 22.

Otro, D. Faustino Herraiz Martínez (4.399.737), de la misma, el día 15.

Brigada D. Juan Gadea García (21.343.787), del 11 Tercio, Madrid, el día 10.

Otro, D. Epifanio Carrasco Tejeda (6.865.977), del mismo, el día 18.

Otro, D. Juan Rodríguez Núñez (3.642.417), del mismo, el día 21.

Otro, D. Alfonso García Nuevo (75.776.573), del 14, Toledo, el día 9.

Otro, D. Pedro Campos Hernández (31.775.343), del 15, Tenerife, el día 25.

Otro, D. Manuel Montero Marroquí (7.374.342), del 21, Sevilla, el día 23.

Otro, D. Sacramento Torres Arévalo (6.847.995), del 22, Badajoz, el día 25.

Otro, D. Juan Panero Sáez (4.973.622), del 26, Granada, el día 26.

Otro, D. Francisco Bordal Campillo (5.780.968), del 31, Valencia, el día 20.

Otro, D. Claudio Quintas Díaz (27.180.452), del 41, Barcelona, el día 18.

Otro, D. Plácido Vázquez Martínez (25.656.704), del mismo, el día 28.

Otro, D. Antonio Villa Álvarez (10.143.220), del 53, Burgos, el día 21.

Otro, D. Francisco Domens Olmos (18.346.532), del 54, Bilbao, el día 27.

Otro, D. Gregorio Llamas Gutiérrez (11.633.740), del mismo, el día 12.

Otro, D. Pedro Pizarro Pizarro (37.975.501), del mismo, el día 14.

Otro, D. Antonio Morillas Dueñas (33.725.115), del mismo, el día 18.

Otro, D. Esteban García García (26.105.074), del mismo, el día 11.

Otro, D. Manuel Marcos Sevilla (13.576.638), del 62, Salamanca, el día 15.

Otro, D. José Vigo Losada (18.342.774), del 65, Oviedo, el día 9.

Sargento primero D. José Pinto Arjona (18.779.632), del 31 Tercio, Valencia, el día 8.

Otro, D. Ramón Rosales Galisteo (15.297.709), del Parque de Automovismo, el día 21.

Sargento D. Guillermo Correa Martín (41.921.226), del 15 Tercio, Tenerife, el día 15.

Otro, D. Joaquín Ayala Fernández (23.724.706), del 21, Sevilla, el día 21.

Otro, D. Cesáreo Adame Romero (20.337.404), del 22, Badajoz, el día 4.

Otro, D. Juan Fernández Serrano (76.760.017), del 25, Málaga, el día 27.

Madrid, 1 de diciembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

14.737

Pasa a la situación de retirado el día 8 del actual, por cumplir la edad reglamentaria determinada en

el artículo 2.º de la Ley de 8 de julio de 1963 («C. L.» núm. 62), el brigada de la Guardia Civil D. José Morzón Romero (24.759.299), del 25 Tercio, Málaga, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, y sin efecto, por lo que al mismo se refiere la Orden núm. 10.232/199/78, de fecha 29 de agosto, por la que se le concedía, entre otros, la continuación en el Cuerpo con el empleo de sargento primero.

Madrid, 1 de diciembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

14.738

La Orden de 24 de enero de 1978 (D. O. núm. 22), por la que pasaba a la situación de retirado por edad en el mes de abril de 1978, entre otros, el brigada de la Guardia Civil D. Benigno Estévez Vélez (23.725.150), del 41 Tercio, Barcelona, queda rectificadada por lo que al mismo se refiere, en el sentido de que pasa a dicha situación por inutilidad física, como consecuencia del expediente instruido con arreglo a lo dispuesto en el artículo 16 del vigente Reglamento para la aplicación del texto refundido de la Ley de Derechos Pasivos del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, aprobado por Decreto núm. 1599, de 15 de junio de 1972 («B. O. del Estado» núm. 152).

Madrid, 1 de diciembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

14.739

Pasa a la situación de retirado en las fechas que se indican del mes de febrero de 1979, por los motivos que se expresan, el personal de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Por cumplir la edad reglamentaria determinada en el párrafo 1.º de la Orden ministerial de 14 de marzo de 1944 («C. L.» núm. 63)

Guardia primero D. Ángel Gómez Lozano (4.424.772), del 11 Tercio, Madrid, el día 1.

Otro, D. Bernabé Sánchez Soría (23.121.239), del mismo, el día 5.

Otro, D. Julián Torquemada Pascual (3.321.674), del mismo, el día 12.

Otro, D. Félix Olivares Palacios (4.427.597), del mismo, el día 21.

Otro, D. Víctor Guerra Gómez (75.927.346), del 21, Sevilla, el día 7.

Otro, D. Celestino Simón León (5.851.347), del 31, Valencia, el día 16.

Otro, D. Fernando Romera Fernández (30.751.025), del 41, Barcelona, el día 23.

Otro, D. Manuel Díaz Sánchez (37.136.574), del mismo, el día 28.

Otro, D. Luis Expósito Vidal (39.284.727), del 42, Tarragona, el día 6.

Otro, D. Julián Lázaro Martínez (15.070.180), del 43, Zaragoza, el día 16.

Otro, D. Joaquín González Angulo (13.324.944), del 53, Burgos, el día 3.

Guardia segundo D. Matías González Marín (7.729.007), del 11 Tercio, Madrid, el día 11.

Otro, D. Segismundo Resa Chapparro (5.835.101), del 14, Toledo, el día 26.

Otro, D. Miguel Suárez Ramírez Muñoz (42.532.502), del 15, Santa Cruz de Tenerife, el día 11.

Otro, D. Jerónimo Gallán Flores (6.814.921), del 41, Barcelona, el día 3.

Otro, D. Gonzalo Antequera Barroso (6.820.356), del mismo, el día 23.

Otro, D. Eusebio Raso Rebolledo (14.496.138), del 54, Bilbao, el día 2.

Por cumplir la edad reglamentaria determinada en el párrafo 2.º de la Orden ministerial de 14 de marzo de 1944 («C. L.» núm. 63)

Guardia primero D. Luis Rebollo Fernández (15.672.000), del 52 Tercio, Pamplona, el día 20.

Otro, D. Saturnino Vicente Ramos (14.435.670), del 62, Salamanca, el día 2.

Por cumplir la edad reglamentaria determinada en el artículo 12 de la Ley de 15 de marzo de 1940 («C. L.» número 106)

Guardia primero D. Nicolás Alvaro Arribas (3.340.213), del 12 Tercio, Segovia, el día 3.

Otro, D. Manuel Iglesias Bautista (27.365.054), del 21 (Sevilla), el día 4.

Otro, D. Juan Guzmán Muñoz (25.255.250), del 25, Málaga, el día 1.

Otro, D. Antonio Escañuela Sáez (25.274.541), del mismo, el día 11.

Otro, D. José Sánchez Zea (24.640.372), del mismo, el día 14.

Otro, D. Salvador Troyano Merchán (24.094.109), del mismo, el día 26.

Otro, D. Francisco Maldonado Pérez (23.544.964), del 26, Granada, el día 4.

Otro, D. Vicente Pegueroles Albert (18.786.113), del 33, Castellón, el día 12.

Otro, D. Constantino Gonzalo de Juan (40.234.315), del 41 (Barcelona), el día 18.

Otro, D. Hipólito Flecha Alonso (9.506.996), del 61, Valladolid, el día 3.

Otro, D. Julián Blanco Pifián (1.939.369), del mismo, el día 14.

Otro, D. José Corzo Bernardes (34.233.517), del 64, La Coruña, el día 6.

Otro, D. Daniel Fernández Balboa (33.785.649), del mismo, el día 8.

Otro, D. José Valdizán Díez (75.037.823), del Centro de Instrucción, Madrid, el día 9.

Otro, D. Antonio Alcázar González (25.330.010), del mismo, el día 20.

Otro, D. Hipólito Bodas Rosas (1.317.845), de la Agrupación de Destinos, Madrid, el día 22.

Otro, D. Rafael Varela Hidalgo (1.420.301), de la misma, el día 24.

Madrid, 1 de diciembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Prórroga de edad

14.740

Con arreglo a lo que determina el artículo 2.º de la Ley 79/63, de 8 de julio («B. O. del Estado» número 164), se concede prórroga anual de edad para el retiro hasta los cincuenta y cuatro años, por cumplir los cincuenta y tres en el mes de marzo de 1978, al brigada de la Guardia Civil D. José Crespo Arroyo (51.571.018), del 11 Tercio, Madrid.

Madrid, 1 de diciembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

14.741

Con arreglo a lo que determina el artículo 2.º de la Ley 79/63, de 8 de julio («B. O. del Estado» número 164), se concede prórroga anual de edad para el retiro hasta los cincuenta y cinco años, por cumplir los cincuenta y cuatro en el mes de febrero de 1979, al sargento primero de

la Guardia Civil D. Eladio García Sueiras (18.615.046), del 64 Tercio, La Coruña.

Madrid, 1 de diciembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Bajas

14.742

Según comunica el Director General de la Guardia Civil, ha fallecido en Huelva, el día 27 de noviembre último; el guardia segundo de dicho Cuempo D. Rafael Vázquez Martín (75.503.348), que se hallaba destinado en el 21 Tercio, Sevilla.

Madrid, 1 de diciembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

14.743

La Orden 14.145/268/78, de 21 del actual, por la que causa baja en el presente mes, a petición propia, entre otros, el guardia segundo de la Guardia Civil D. Miguel Fernández Casais (71.854.157), del 51 Tercio (Santander), queda sin efecto en lo que al mismo se refiere por concedérsele la continuación en el servicio activo.

Madrid, 30 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR



ADVERTENCIA. Como apéndice a este DIARIO OFICIAL se publican dieciséis páginas contentiendo dos relaciones de señalamientos de haberes pasivos.



M A R I N A

Como resultado de la convocatoria anunciada por la Orden Ministerial número 800/78 (D) (D. O. núm. 230), de 4 de octubre de 1978, se publica la relación del personal admitido (que figura en el anexo) al concurso-oposición para cubrir las 37 plazas vacantes de sargentos músicos en las Bandas de Música de la Armada.

Los exámenes tendrán lugar en la Agrupación de Infantería de Marina de Madrid, sita en la calle de Arturo Soria, núm. 291.

El personal que se relaciona en el anexo hará su presentación en la Po-

lítica Naval «Nuestra Señora del Carmen», sita en la calle de Arturo Soria, núm. 270, en la fecha y hora que se indican para ser sometidos al reconocimiento psicofísico que determina el punto 4, 1.ª de la citada convocatoria.

ANEXO QUE SE CITA

RELACION DE OPOSITORES ADMITIDOS, Y FECHA DE PRESENTACION

15 de enero de 1979, a las 9,00 horas

1.—Sargento músico D. Elías López

López, flauta y flautín, Música del Tercio Duque de Alba, III de La Legión, (Ceuta).

2.—Cabo primero músico Esteban Alonso Melero, clarinete, Regimiento de Infantería Mérida núm. 44 (El Ferrol del Caudillo).

3.—Otro, Raimundo Cánovas Pérez, flauta y flautín, Academia General del Aire, San Javier (Murcia).

4.—Otro, Angel Gómez Garre, clarinete, Academia General del Aire, San Javier (Murcia).

5.—Otro, Luis Turpín Vera, clarinete.

te, Academia General del Aire, San Javier (Murcia).

6.—Otro, músico, Florentino Villarcorta Sanz, clarinete, Sección de Formación de Oficiales de la Academia de Artillería (Segovia).

7.—Cabo músico Francisco Castro Acobedo, flauta y flautín, Música del Gobierno Militar de Alicante (Alicante).

8.—Otro, Alfredo Collado Arlandis, Clarinete, División Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (Valencia).

9.—Otro, José Ferrer Martínez, clarinete, Música del Gobierno Militar de Tarragona (Tarragona).

10.—Otro, Blas García Carmona, clarinete, Música del Gobierno Militar de Córdoba (Córdoba).

11.—Cabo, Julio Llusar Gollar, clarinete, Música del Gobierno Militar de Tarragona (Tarragona).

12.—Otro, Francisco Miguel Rodríguez López, clarinete, Música de la Academia de Infantería (Toledo).

13.—Otro, Pablo Negro Pérez, flauta, Música del Gobierno Militar de Tarragona (Tarragona).

14.—Otro, Evencio Raña Vidal, clarinete, Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército (Madrid).

15.—Otro, Miguel Sanchis Pallardo, clarinete, División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (Valencia).

16.—Otro, José Emilio Toldos Gallego, clarinete, Música de la Academia de Infantería (Toledo).

17.—Otro, Arturo Vidal Couñago, bajo, Plana Mayor reducida del Regimiento de Infantería Murcia número 42, Vigo (Pontevedra).

18.—Educando músico José Alabadi Zapater, clarinete, Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército (Madrid).

19.—Otro, Francisco Benavente, Ruiz, bajo, Música del Gobierno Militar de Alicante (Alicante).

20.—Otro, Santiago Méndez González, clarinete, Música de la Academia de Infantería (Toledo).

21.—Otro, Dionisio Martínez García, clarinete, Música de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3 (Valencia).

22.—Otro, Teodoro Sandoval Casado, clarinete, Agrupación de Tropa del Cuartel General del Ejército (Madrid).

23.—Otro, D. Miguel Sanchis Gómez, fliscorno, Música de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3 (Valencia).

24.—Soldado de primera educando músico Salvador Merchante Muñoz Delgado, clarinete, Banda de Música de los Servicios Regionales de la 2.ª Región Aérea (Sevilla).

25.—Soldado Adolfo Rodríguez Jódar, bajo, Academia General del Aire (San Javier, Murcia).

22 de enero de 1979, a las 9,00 horas

26.—Sargento músico D. Vicente Alonso Zarzo, trombón, Tercio del Norte (El Ferrol del Caudillo).

27.—Sargento músico alumno D. Ma-

riano Gutiérrez Bas, trombón, Escuela de Aplicación de Infantería de Marina (San Fernando, Cádiz).

28.—Sargento músico D. José González Moreno, trombón, Música del Gobierno Militar, de Mallorca (Palma de Mallorca).

29.—Cabo primero músico Francisco Barrachina Aparisi, saxofón tenor y saxofón barítono, Música de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (Valencia).

30.—Otro, José Gil Vázquez, saxofón tenor, Música de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Sevilla).

31.—Otro, Vicente Gómez Beltrán, saxofón tenor y saxofón barítono, Música de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (Valencia).

32.—Otro, Alfonso Legaz García, saxofón tenor, Academia General del Aire (San Javier, Murcia).

33.—Otro, D. Jesús Reviejo Mayoral, trombón, Banda de Música de los Servicios Regionales de la segunda Región Aérea (Sevilla).

34.—Otro, Francisco Robles Martínez, trombón, Música de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (Valencia).

35.—Otro, Benito Rodríguez García, oboe, Academia General del Aire (San Javier, Murcia).

36.—Cabo músico José Mella Real, trombón y bombardino, Academia General Militar (Zaragoza).

37.—Otro, José Puntas Fernández, trombón, Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército (Madrid).

38.—Otro, Ramón Torres García, trombón y bombardino, Música del Gobierno Militar de Alicante (Alicante).

39.—Educando músico Francisco Barberá Cuenca, saxofón tenor, Música de la Academia de Infantería (Toledo).

40.—Otro, Antonio García Martínez, saxofón, tenor, Música del Gobierno Militar Alicante (Alicante).

41.—Otro, José Luis Ibañez Romero, saxofón alto, Música de la Academia de Infantería (Toledo).

42.—Otro, Miguel Ángel Lorente Díaz, saxofón alto, Música del Gobierno Militar de Alicante (Alicante).

43.—Otro, músico Antonio López Escamillá, saxofón alto, Música de la División Acorazada «Brunete» número 1 (Madrid).

44.—Otro, Juan Martínez Dombritz, oboe, Música de la División Acorazada «Brunete», núm. 1 (Madrid).

45.—Otro, José Manresa Villacueva, saxofón alto, tenor y barítono, Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército (Madrid).

46.—Otro, Juan Oliver Gaseó, trombón, Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército (Madrid).

29 de enero de 1979, a las 9,00 horas.

47.—Sargento músico D. Jesús Año Martínez, fliscorno, Tercio de Levante de Infantería de Marina (Cartagena, Murcia).

48.—Otro, D. José Luis Gorospe Lo-

renzo, trompeta, Música de la Academia General del Aire (San Javier, Murcia).

49.—Otro, D. Juan José Navarro Brisa, fliscorno, Música del Tercio del Norte de Infantería de Marina (El Ferrol del Caudillo).

50.—Cabo primero músico Juan Costas Alvarez, fliscorno, Plana Mayor reducida del Regimiento de Infantería Murcia núm. 42 (Vigo, Pontevedra).

51.—Otro, Francisco Cuenda Holguera, trompa, Música de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Sevilla).

52.—Otro, Manuel Lopera Palma, trompeta y fliscorno, Música del Tercio Duque de Alba, II de La Legión (Ceuta).

53.—Otro, José Pérez Natividad, Música de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (Valencia).

54.—Otro, Juan Salvador Bosch, trompeta, Música de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Sevilla).

55.—Cabo músico José Antonio Albert Tarrago, trompeta y fliscorno, Música del Gobierno Militar de Tarragona (Tarragona).

56.—Otro, Pedro Munera Castillo, trompeta y fliscorno, Música del Gobierno Militar de Alicante (Alicante).

57.—Otro, Antonio Navarro Sánchez, trompeta, Música de la Academia de Infantería (Toledo).

58.—Otro, Samuel Pérez Llobell, trompeta, Música del Gobierno Militar de Tarragona (Tarragona).

59.—Otro, Jesús Raña García, fliscorno, Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Murcia número 42 (Vigo, Pontevedra).

60.—Otro, José Sancho Sancho, trompeta y fliscorno, Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército (Madrid).

61.—Educando músico José Canet García, trompeta, Música de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (Valencia).

62.—Otro, José Higón Villanueva, fliscorno, Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército (Madrid).

63.—Otro, Francisco Ibañez Iborra, trompeta y fliscorno, Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército (Madrid).

64.—Educando de Banda Antonio Sarmiento Gómez, trompa, de la Compañía de Música de la Agrupación de Infantería, Marina de Madrid (Madrid).

Madrid, 24 de noviembre de 1978.

El Almirante Jefe del Departamento de Personal,
FERNANDO MORENO DE ALBORÁN Y MEYNA

EXCMOS. Sres. ...

Sres. ...

(Del DIARIO OFICIAL DE MARINA número 276, de 30-11-78.



DECRETOS DE OTROS MINISTERIOS

IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

Número 2789/1978, por el que se regulan las retenciones y fraccionamiento de pago del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

La introducción en nuestro sistema tributario de un impuesto sintético sobre la renta, en virtud de la Ley cuarenta y cuatro/mil novecientos setenta y ocho, de ocho de septiembre, ha puesto fin al sistema de imposición de producto que por más de un siglo ha constituido el eje de la imposición directa.

Si bien es cierto que este tránsito permitirá ganar a nuestro sistema fiscal indudables dosis de justicia, ello no resulta incompatible con mantener, dentro de la nueva filosofía tributaria, las ventajas que emanan de los mecanismos de retención en la fuente característica de la antigua imposición de producto.

A tal fin, el artículo diez de la mencionada Ley cuarenta y cuatro/mil novecientos setenta y ocho de ocho de septiembre, establece que las personas jurídicas o Entidades, así como los empresarios individuales y los profesionales que satisfagan alguno de los rendimientos que compone la renta, estarán obligados a retener, en concepto de pago a cuenta, la cantidad que reglamentariamente se establezca. Asimismo, el artículo treinta y siete de la misma Ley autoriza el fraccionamiento del pago del Impuesto en la forma que reglamentariamente se establezca.

Estos mecanismos de retención en la fuente o de pagos fraccionados, bien conocidos de todas las Haciendas modernas, permiten de una parte aproximar la detracción impositiva al momento en que se genera la renta, consiguiendo con ello que el sistema fiscal se adecue con mayor

aproximación a la coyuntura económica y consiga de esta forma mayor grado de flexibilidad y de capacidad estabilizadora.

Por otra parte, desde la perspectiva del contribuyente, el sistema que se dispone en el presente Real Decreto permitirá graduar su esfuerzo tributario a lo largo de todo el período en el que se van produciendo los rendimientos, evitando de esta forma que el pago por el Impuesto se produzca de una sola vez, con las consiguientes dificultades que pudiera acarrear ese momento a la tesorería de los sujetos pasivos. En esta misma línea, el sistema establecido pretende igualmente evitar retenciones excesivas, dando lugar a un número elevado de devoluciones por parte de la Hacienda Pública.

Pese a las similitudes aparentes que pudieran hallarse entre el sistema de retenciones y pagos fraccionados que se reglamenta en el presente Real Decreto y la extinguida imposición de producto, las diferencias no dejan de ser sustanciales. En primer lugar, las retenciones no constituyen, como sucedía en el caso de los impuestos de producto, una imposición de carácter autónomo, sino que significan estrictos pagos a cuenta de la liquidación final del Impuesto sobre la Renta. En el caso de que las cantidades retenidas excedieran de la cuota resultante en esa liquidación final, la diferencia será devuelta inmediatamente a los sujetos pasivos, de acuerdo con lo previsto en la Ley.

En segundo lugar, en el sistema de retenciones la determinación de la naturaleza atribuible a un rendimiento pasa a ser un elemento adjetivo, a diferencia de lo que sucedía en la imposición de producto, donde la adscripción de un rendimiento a una u otra categoría resultaba determinante de su tratamiento tributario.

Para el desarrollo de lo anterior; el presente Real Decreto ha

dividido la materia en dos grandes grupos que se regulan, respectivamente, en el primero y segundo capítulos del mismo, recogiendo en el tercero las obligaciones formales comunes a ambos sistemas. De un lado se crea un sistema de retenciones y de otro un mecanismo de pagos fraccionados, afectando cada uno de ellos a rendimientos diversos si se exceptúa el caso de los profesionales y artistas. Con ello se pretende que la graduación en el pago del Impuesto afecte a todos los contribuyentes.

El sistema de retenciones se aplica sobre todos los rendimientos del trabajo, incluidos los profesionales y artistas, y sobre los rendimientos del capital. La retención que se efectuará sobre los rendimientos del trabajo se ha personalizado, atendiendo tanto al importe del rendimiento satisfecho como a determinadas circunstancias familiares y personales del sujeto pasivo, que resultan de fácil conocimiento por el pagador del rendimiento.

En cambio, en el caso de los rendimientos del capital, la retención debía guardar homogeneidad con la prevista para el caso de las Sociedades y por ello se establece un tipo fijo sin ningún elemento de personalización.

En cuanto a los rendimientos satisfechos a los profesionales y artistas, serán igualmente objeto de retención, sin perjuicio del sistema de fraccionamiento de pago a que los mismos se hallan sometidos, mecanismo dentro del cual se producirá la compensación de las retenciones que se les hubieran practicado.

El sistema de fraccionamiento de pago se dirige básicamente hacia aquellos otros rendimientos que por su naturaleza —básicamente porque se trata de rendimientos que comportan gastos importantes— no son susceptibles de retención por el sujeto que los

satisface; son los rendimientos de actividades empresariales, profesionales o artísticas.

Para estos rendimientos el pago fraccionado lo realiza el propio sujeto pasivo mediante declaración trimestral de los rendimientos obtenidos en el período, ingresando en el Tesoro la cantidad que resulte de aplicar sobre dicho rendimiento neto los tipos previstos para la retención del trabajo personal.

La conjunción de uno y otro sistema de pago contribuirá, sin duda, tanto a disminuir el esfuerzo tributario que supondría en otro caso el pago del Impuesto como a permitir una regulación más flexible de la política fiscal, facilitando al mismo tiempo el cumplimiento de las obligaciones tributarias por los sujetos pasivos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

En su virtud, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, en Comisión Permanente, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y ocho,

DISPONGO:

CAPÍTULO PRIMERO

Retenciones

Artículo primero.—Están obligados a retener e ingresar en el Tesoro, en concepto de pago a cuenta por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, cuando satisfagan rendimientos del trabajo, del capital o de actividades profesionales o artísticas.

a) Las personas jurídicas y demás Entidades residentes en territorio español, tanto públicas como privadas.

b) Las personas físicas, jurídicas y demás Entidades que, no residiendo en territorio español, operen en él mediante establecimiento permanente.

c) Los titulares de explotaciones económicas, actividades profesionales o artísticas que tengan su residencia habitual en territorio español, en cuanto a los rendimientos que abonen en el ejercicio de sus actividades.

Artículo segundo.—La cuantía de la retención será el resultado de aplicar al rendimiento íntegro satisfecho los siguientes porcentajes:

a) Para los rendimientos de trabajo, el porcentaje que en función de su cuantía y de las circunstancias familiares del sujeto pasivo resulte de acuerdo con las tablas e instrucciones que se incluyen en el anexo del presente Real Decreto.

b) Cuando se trate de rendimientos del capital, el quince por ciento, salvo en el caso de las pensiones percibidas por persona distinta de la que generó el derecho a la misma, en que se aplicarán los porcentajes de retención previstos para los rendimientos del trabajo.

c) Cuando el perceptor de los rendimientos, cualquiera que sea su naturaleza, no tenga su residencia habitual en territorio español, se retendrá la cantidad que resulte de aplicar sobre el rendimiento íntegro satisfecho la escala contenida en el número uno del artículo veintiocho de la Ley cuarenta y cuatro/mil novecientos setenta y ocho, de ocho de septiembre.

d) Cuando los rendimientos satisfechos sean contraprestación de una actividad profesional o artística, el cinco por ciento.

e) Cuando se trate de rendimientos del trabajo obtenidos en períodos inferiores al año, contratos de temporada o trabajos circunstanciales, el cinco por ciento.

Artículo tercero.—Para la determinación del porcentaje de las tablas, incluido en el anexo del presente Real Decreto, que resulte aplicable en cada caso, se tendrán en cuenta las siguientes normas:

a) Para los rendimientos a que se refiere la letra a) del artículo anterior, el porcentaje aplicable se determinará en función de la percepción íntegra anual que, de acuerdo con las estipulaciones contractuales, vaya normalmente a percibir el sujeto pasivo y de su situación familiar el día primero del período impositivo.

b) El porcentaje así determi-

nado se aplicará a la totalidad de los rendimientos íntegros efectivamente satisfechos aunque éstos difieran de los que sirvieron para determinar el mencionado porcentaje de retención.

c) En el caso de sujetos pasivos que ejerzan actividades empresariales, profesionales o artísticas el porcentaje que es aplicable para cuantificar el pago fraccionado a que se refiere el artículo siete del presente Real Decreto se determinará por las tablas e instrucciones del anexo, considerando el rendimiento neto anual calculado en la forma que más adelante se indica y su situación familiar igualmente referida al primer día del período impositivo del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

d) En los supuestos de retención, el sujeto retenedor, para determinar el porcentaje aplicable, únicamente tomará en consideración los rendimientos por él satisfechos o, en su caso, que vaya a satisfacer al sujeto pasivo.

Por el contrario, las circunstancias familiares en el supuesto de que ambos cónyuges obtengan rendimientos del trabajo personal o procedentes de actividades empresariales, profesionales o artísticas, sólo se considerarán en uno de ellos, a opción de los sujetos pasivos, que deberán hacer manifiesta, en su caso, ante el pagador o pagadores de los respectivos rendimientos.

Artículo cuarto.—La retención e ingreso correspondiente cuando la Entidad pagadora del rendimiento sea la Administración del Estado se efectuará de forma directa.

Artículo quinto.—Uno. Las cantidades efectivamente satisfechas por los sujetos obligados a retener se entenderán percibidas, en todo caso, con deducción del importe de la retención que corresponda.

Dos. Los sujetos obligados a retener asumirán la obligación de efectuar el correspondiente ingreso en el Tesoro, sin que el incumplimiento de dicha obligación pueda excusarles de aquél.

Tres. De conformidad con lo establecido en el artículo treinta y nueve punto dos de la Ley cua-

renta y cuatro/mil novecientos setenta y ocho, de ocho de septiembre, cuando la falta de ingresos de las cantidades retenidas por los sustitutos sea conocida por la Administración, de oficio o a instancia de personas distintas del sujeto pasivo sustituto, aquélla será calificada, en todo caso, como defraudación y castigada con la sanción máxima aplicable a este tipo de infracciones, con independencia de la responsabilidad penal que en su caso proceda.

— Cuatro. Los sujetos pasivos no serán responsables por la falta de ingreso de las retenciones efectuadas por las personas o Entidades obligadas a ello.

CAPITULO II

Fraccionamiento de pago

Artículo sexto. — Los sujetos pasivos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que ejerzan actividades empresariales, profesionales o artísticas deberán efectuar en los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año una declaración de los rendimientos obtenidos e ingresar en el Tesoro en concepto de pago fraccionado la cantidad que resulte de acuerdo con lo establecido en los artículos siguientes de este Real Decreto.

Artículo séptimo. — Para la determinación del pago fraccionado a ingresar en cada trimestre se procederá de acuerdo con las siguientes normas:

a) En la declaración correspondiente al primer trimestre del período impositivo efectuada en abril se calculará el rendimiento neto correspondiente al mismo por diferencia entre los rendimientos íntegros y los gastos que prevé la Ley cuarenta y cuatro/mil novecientos setenta y ocho, de ocho de septiembre.

Dicho rendimiento neto del primer trimestre se multiplicará por cuatro y la cantidad resultante será la que se considere, junto a las circunstancias familiares del sujeto pasivo, a efectos de determinar el porcentaje aplicable de acuerdo con las tablas anexas al presente Real Decreto y las normas que se contienen en el artículo tercero del mismo.

El porcentaje así determinado

se aplicará sobre los rendimientos netos del trimestre, y de la cantidad resultante se restarán las retenciones que, como profesional o artista le hubieran practicado al sujeto pasivo, en su caso, ingresando la diferencia en el Tesoro en concepto de pago fraccionado.

b) En la segunda declaración trimestral, a efectuar en julio, el rendimiento neto será el que corresponda al primer semestre transcurrido. Dicho rendimiento neto se multiplicará por dos a los efectos anteriormente previstos de determinar el porcentaje aplicable.

Determinado este porcentaje se aplicará sobre el rendimiento neto del semestre, y de la cantidad resultante se deducirán las retenciones que le hubieran practicado, en su caso, como profesional o artista durante el semestre y la cantidad ingresada en el Tesoro correspondiente a la declaración por el trimestre anterior.

c) En la declaración del tercer trimestre, a efectuar en octubre, se procederá de forma análoga, recogiendo los rendimientos netos correspondientes a los tres primeros meses. Este rendimiento, aumentado en un tercio de su base, es el que servirá de base para determinar nuevamente el porcentaje aplicable.

De la cantidad que resulte de aplicar dicho porcentaje sobre el rendimiento neto de los tres trimestres se deducirán las retenciones y el importe de los dos pagos fraccionados anteriores.

d) Finalmente, en la declaración de enero se incluirán los rendimientos netos correspondientes a todo el año anterior. Sobre esta base se determinará el porcentaje definitivo aplicable, y de la cantidad resultante de su aplicación se deducirán las retenciones a que se hubieran sometido los rendimientos computados y también el importe de los tres pagos fraccionados efectuados anteriormente.

Artículo octavo. — El pago fraccionado será aplicable a todos los sujetos pasivos que ejerzan actividades empresariales, profesionales o artísticas, cualquiera que

sea el sistema de estimación de rendimientos, ya sea directa u objetiva singular. No obstante, en este último caso, podrá reducirse el número de pagos fraccionados en la forma y condiciones que fije el Ministerio de Hacienda.

Artículo noveno. — Uno. Alternativamente al procedimiento regulado en los artículos seis, siete y ocho, y en los mismos meses indicados en aquéllos, los sujetos pasivos podrán efectuar cuatro pagos iguales equivalentes, cada uno de ellos, a la quinta parte de la cuota líquida satisfecha por el Impuesto sobre la Renta correspondiente al penúltimo ejercicio anterior a aquél al que se refieren los pagos fraccionados.

Dos. Cuando en la base del Impuesto sobre la Renta a que se refiere el apartado anterior se hubiesen computado plusvalías o incrementos patrimoniales, a efectos de cuantificar el importe de los pagos fraccionados, de la cuota líquida del Impuesto se deducirá la parte que sea imputable a tales plusvalías o incrementos.

Tres. En el supuesto de que el sujeto pasivo, por las circunstancias que concurren, no hubiese estado sometido al Impuesto sobre la Renta, se tomará como cuota líquida la que corresponda al Impuesto a cuenta a que hubiese estado sujeto.

Cuatro. Cuando se trate de sujetos pasivos que inicien su actividad, les será de aplicación, en todo caso, el régimen previsto en los artículos sexto, séptimo y octavo de este Real Decreto, en tanto no puede aplicarse el sistema previsto en este artículo.

CAPITULO III

Obligaciones formales

Artículo diez. — El sujeto obligado a retener deberá presentar en el primer mes de cada trimestre natural, ante la Delegación de Hacienda correspondiente, declaración de las cantidades retenidas en el trimestre inmediato anterior e ingresar su importe en el Tesoro Público.

Artículo once. — Las declaraciones a que se refiere el artículo anterior, así como las correspondien-

B) FAMILIAS NUMEROSAS DE HONOR
(D. T. 4.ª Ley 44/1978, de 8 de septiembre)

Importe rendimiento anual	Número de hijos				
	10	11	12	13	14 o más
Hasta 880.000	—	—	—	—	—
Más de 880.000	1	1	—	—	—
Más de 1.040.000	2	2	1	1	—
Más de 1.225.000	3	3	2	2	1
Más de 1.475.000	4	4	3	3	2
Más de 1.725.000	5	5	4	4	3
Más de 2.005.000	6	6	5	5	5
Más de 2.315.000	7	7	7	7	6
Más de 2.635.000	8	8	8	8	7
Más de 2.985.000	9	9	9	9	8
Más de 3.330.000	10	10	10	10	9
Más de 3.680.000	11	11	11	11	11
Más de 4.000.000	12	12	12	12	12

II. Instrucciones

Primera.—Los porcentajes contenidos en estas tablas son aplicables:

a) Para determinar la cuantía de la retención cuando se trate de rendimientos del trabajo personal o de pensiones percibidas por personas distintas a la que generó el derecho.

b) Para determinar el importe de los pagos fraccionados de los sujetos pasivos que obtengan rendimientos

procedentes de actividades empresariales, profesionales o artísticas.

Segunda.—La columna de «importe del rendimiento anual» se entenderá, en el caso de las retenciones, como el rendimiento íntegro devengado, mientras que para los pagos fraccionados debe entenderse como rendimiento neto anual, determinados ambos en la forma que se indica en el presente Real Decreto.

Tercera.—El porcentaje aplicable en

cada caso será el que corresponda al punto de encuentro entre la fila del rendimiento anual y la columna que recoja la situación familiar del sujeto pasivo.

Cuarta.—Las confluencias en las que figure un guión corresponden a situaciones en las que no debe realizarse retención o pago fraccionado alguno.

Quinta.—Cuando se trate de sujetos pasivos con un número de hijos que exceda de 14, se aplicará el porcentaje correspondiente a estos últimos.

Sexta.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, los hijos que se tendrán en cuenta para la aplicación de las presentes tablas serán los que se definen en su artículo 39, y que son los siguientes:

Hijos legítimos, legitimados, naturales reconocidos o adoptados.

Se exceptúan:

— Los hijos varones mayores de veinticinco años, de uno u otro sexo, salvo que sean invidentes, gran mutilado o gran inválido, físico, psíquico, congénito o sobrenido, los cuales se tendrán en cuenta cualquiera que sea su edad.

— Los hijos casados, religiosos profesos o miembros de Institutos seculares, de uno y otro sexo.

— Los hijos o hijas que obtengan rentas superiores a cien mil pesetas, excepto cuando integren la unidad familiar.

(Del B. O. del E. n.º 288, de 2-12-78.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 4.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 10/78 regional y número 20/78 central

A las once horas del día once (11) de enero de 1979, se reunirá esta Junta en la Sala de Justicia del Gobierno Militar de Barcelona, 1.ª planta, para la venta por el sistema de subasta pública, de 16 lotes de material inútil, compuesto por diversos trapos de algodón color, blanco, lana, lona, cuero, cuero botas y recortes tejidos de algodón, chatarra de hierro, latón, aluminio, hojalata y 25.536 kilos

de chatarra acero diversas calidades, por un importe inicial de 271.920,00 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en cuadruplicado ejemplar, todas firmadas y reintegrada el original, acompañándose en sobre a parte la documentación exigida en el pliego de bases y el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza del 10 por 100 sobre el precio de la oferta, pudiendo hacerse esta última mediante aval bancario que se ajustará al modelo aprobado por el Ministerio de Hacienda en fecha 10 de mayo de 1968 («B. O.» núm. 120).

En cada sobre se hará constar su contenido y ambos irán firmados por el licitador.

Cuanta información se desee conocer sobre la licitación, se facilitará en esta Junta (Gobierno Militar de Barcelona), todos los días laborables de diez a trece horas.

El detalle de lotes se encuentra en la Secretaría de esta Junta y en la de todas las demás Juntas Regionales. El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Barcelona, 29 de noviembre de 1978.

Núm. 456

P. 1—1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.

SI EN EL PLAZO MAXIMO DE QUINCE DIAS NO OBTIENE ACUSE DE RECIBO DE LAS REMESAS EN METALICO QUE EFECTUE A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES «D. O.» Y «C. L.» DEL EJERCITO, REITERE SU AVISO



BOLETIN OFICIAL
DEL MINISTERIO DE DEFENSA
DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

APENDICE



CONSEJO SUPREMO
DE
JUSTICIA MILITAR

SEÑALAMIENTO DE HABERES PASIVOS

Personal civil

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1.º y 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos para personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada de 15 de julio de 1972 (D. O. núm. 149), se publica a continuación relación de 376 señalamientos de haberes pasivos que empieza por doña Pilar Pérez Barbieri y termina por doña María Gómez González.

Madrid, 8 de noviembre de 1978.—El General Secretario, *Julián Alonso Callejo*.

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese	Regu- lador	% Apli- cado	Pensión mensual que le corresponde					Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Ob- ser- va- cio- nes		
							H A S T A								DESDE Año 1978	
							30-6-74 Pesetas	31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas	31-12-76 Pesetas	31-12-77 Pesetas					
D ^a Pilar Pérez Barbieri	Vda.	Tcol. D. Gregorio Maestro Rodriguez	Inf.		42593	200					85187	103928	1-02-77	Málaga	3	
D ^a Margarita Montalban Pintado	Vda.	Tcol. D. Luis Alonso Alonso	San. M.		40565	200					81130	98979	1-02-77	Madrid	3-4	
D ^a M ^a Dolores Petit Gutiérrez	Vda.	Tcol. D. Arturo Guiloche Bonet	Mutil.		46649	200					93300	113826	1-02-77	Madrid	3	
D ^a Dolores de Fontcuberta Pas- (cual)	Vda.	CF. D. Antonio de Aguilera Pardo (de Donlebun)	Armá.		38536	200					77074	94030	1-02-77	Barcelona	3	
D ^a Ana Corominas Gispert	Vda.	Cte. D. José Jalón Alba	Inf.		38536	200					77074	97884	1-02-77	Madrid	3	
D ^a M ^a del Pilar de la Torre (Gutiérrez)	Vda.	Cte. D. Mariano Sauras Molinero	Cab.		38536	200					77074	97884	1-02-77	Zaragoza	3	
D ^a M ^a Doña García Talavera	Vda.	Cte. D. José Rubio Gutiérrez	Avia.		32452	200					64904	82428	1-02-77	Tenerife	3	
D ^a Amalia Medrano Navarro	Vda.	Cte. D. Vicente Barrón y Ramos de (Sotomayer)	Avia.		38536	200					77074	97884	1-02-77	Madrid	3	
D ^a Carmen Huerta Flores	Vda.	Cte. D. Sinesio Darnell Iturmendi	Garabá.		40565	200					81130	103035	1-02-77	Barcelona	3	
D ^a Rosalia Pardo Sánchez	Madre.	Cap. D. Ramón Alonso Pardo	Inf.		25353	200					50706	66425	1-02-77	Vallablid	3	
D ^a Antonia Arriacho González	Vda.	Cap. D. Avelino Bardón Robles	Inf.		29003	200					58008	75990	1-02-77	Madrid	3	
D ^a Dolores Ramos Bando	Vda.	Cap. D. Ramón Bañas Guerra	Inf.		25353	200					50706	66425	1-02-77	Huelva	3	
D ^a Genoveva Pilar Ibañez Ferraz	Vda.	Cap. D. Juan de Oña Alonso	Art.		29409	200					58819	77053	1-02-77	Zaragoza	3	
D ^a M ^a del Pilar Saenz Insausti	Vda.	Cap. D. Enrique Soldevilla Soler	Ing.		31437	200					62876	82368	1-02-77	Madrid	3	
D ^a Joaquina Miro Noya	Padre.	Cap. D. Juan José Miro Casado	Avia.		30220	200					60442	79179	1-02-77	Madrid	3	
D ^a Victoria Lozano Prado	Vda.	Cap. D. Alfonso García Quintano	Avia.		35088	200					70177	91932	1-02-77	Salamanca	3	
D ^a M ^a Trinidad Palacios Izquierdo	Vda.	Cap. D. Pablo Villarreal Martínez	G. G.		36711	200					73423	96184	1-02-77	Burgos	3	
D ^a Carmen Arranz Nozo	Vda.	Tte. D. Ezequiel del Moral Revilla	Inf.		28801	200					57602	78339	1-02-77	Valladolid	3	
D ^a Emilia Fages Cepero	Madre	Tte. D. Juan Segura Fages	Inf.		26367	200					52735	71720	1-02-77	Jaén	3	
D ^a Jacinta Montesino Gutiérrez	Madre	Tte. D. Manuel Bosch Montesino	Inf.		26367	200					52735	71720	1-02-77	Madrid	3	
D ^a Manuela Arribas Alonso	Vda.	Tte. D. José Esteban Muelas	Inf.		26772	200					53946	72823	1-02-77	Zamora	3	
D ^a Petra Delgado Arribas	Madre	Tte. D. Florentino Rodrigo Delgado	Inf.		34000	200					68000	80000	1-04-78	Soria	3	
D ^a María Dominguez Mateos	Madre	Tte. D. José de Dios Dominguez	Art.		26367	200					52735	71720	1-02-77	Zamora	3	
D ^a María Gómez Sebastian	Vda.	Tte. D. Angel Yagüe Arrue	Art.		27989	200					55980	76133	1-02-77	Zaragoza	3	
D ^a María Oliva Flores	Vda.	Tte. D. José Sánchez Rastro	Art.		24339	200					48678	66202	1-02-77	Huelva	3	
D ^a M ^a del Carmen de los Ange- (les Saenz Blasco)	Vda.	Tte. D. Luis Gurrea Serrano	Art.		24339	200					48678	66202	1-02-77	Zaragoza	3	
D ^a M ^a del Carmen Sánchez Delgado	Vda.	Tte. D. Juan Antonio Más Sánchez	Ing.		24339	200					48678	66202	1-02-77	Toledo	3	
D ^a Blanca Roura Rama	Vda.	Tte. D. Eduardo Hermosillo Rodríguez	San. M.		24339	200					48678	66202	1-02-77	La Coruña	3	
D ^a Luis Bouzas Jiménez	Padre	Tte. D. Luis Miguel Alvarez	Avia.		24339	200					48678	66202	1-02-77	Madrid	5	
D ^a Faustina Alvarez Arenas	Madre															
D ^a M ^a Consuelo López de Roda (Blain)	Vda.	Tte. D. Santiago Zárate Martínez- (Zárate)	Avia.		28395	200					56791	77236	1-02-77	León	3	
D ^a Dolores Teresa Ros Saura	Vda.	Tte. D. José Antonio Ruiz Fernández	Avia.		29206	200					58414	79443	1-02-77	Murcia	3	
D ^a Unbelina Gómez Salgado	Vda.	Alf. D. Evangelino Rubio Melcón	Inf.		22716	200					45433	54520	1-02-77	Orense	3	
D ^a Encarnación Varona Fuentes	Padre	Alf. D. Fernando Varona Agudo	Ing.		20282	200					40565	48678	1-02-77	Burgos	3	
D ^a Carmen Cunchillos Vazquez	Madre	Alf. D. Emilio Cunchillos y Cunchillos	Armá.		24339	200					48678	66202	1-02-77	Madrid	3	
D ^a Delmira Saenz Martínez	Madre	Alf. D. Luis González Saenz	Avia.		20282	200					40565	48678	1-02-77	Madrid	3	
D ^a Angela Heras Lozano	Vda.	Bg. D. Apolinar Alonso Marino	Inf.		17240	200					34480	41376	1-02-77	Burgos	3	
D ^a Margarita Solsona Font	Vda.	Bg. D. José Blasi Martínez	Inf.		17240	200					34480	41376	1-02-77	Barcelona	3	
D ^a Margarita Pérez Yagüe	Madre	Bg. D. Abdón Gil Pérez	Inf.		17240	200					34480	41376	1-02-77	Burgos	3	
D ^a Marta Martínez Valls	Vda.	Bg. D. Victoriano Ortín Marteles	Inf.		17240	200					34480	41376	1-02-77	Zaragoza	3	
D ^a Magdalena Gómez Serrano	Madre	Bg. D. Fernando Fernández Reinoso (Gómez)	Inf.		17240	200					34480	41376	1-02-77	Alicante	3	
D ^a Pilar Bernal Castillo	Vda.	Bg. D. Miguel Pola Casanova	Inf.		17240	200					34480	41376	1-02-77	Zaragoza	3	
D ^a Dolores Heredia Royo	Madre	Bg. D. Manuel Cuartero Heredia	Inf.		17240	200					34480	41376	1-02-77	Zaragoza	3	
D ^a Esusebia Nomedero Zapatero	Vda.	Bg. D. Teófilo Casin Esteban	FEST.		17240	200					34480	41376	1-02-77	Burgos	3	
D ^a María Alonsa Lafuente	Vda.	Bg. D. Francisco Opic Maza	FEST.		17240	200					34480	41376	1-02-77	Zaragoza	3	
D ^a Amalia Díaz Díaz	Vda.	Sgto. D. Crescencio Suárez Vazquez	Inf.		13183	200					26367	37705	1-02-77	Zaragoza	3	
D ^a Francisco Márquez Marquez	Padre	Sgto. D. Antonio Marquez Jarillo	Inf.		13183	200					26367	37705	1-02-77	Oviedo	3	
D ^a Josefa Martínez Zardoya	Vda.	Sgto. D. Isidro Calvo Bernal	Inf.		13183	200					26367	37705	1-02-77	Huelva	3	
D ^a Vicente Paños García	Padre	Sgto. D. Florencio Paños Aranda	Inf.		13183	200					26367	37705	1-02-77	Zaragoza	3	
D ^a Francisca Aranda Madrego	Madre															
D ^a Dolores Suárez López	Vda.	Sgto. D. Juan Blanco Suárez	Inf.		13183	200					26367	37705	1-02-77	Las Palmas	3	
D ^a Francisco Mesa Arreaz	Padre	Sgto. D. Román Mesa Mesa	Inf.		13183	200					26367	37705	1-02-77	Las Palmas	3	
D ^a Francisca Mesa Perdomo	Madre															
D ^a Josefa Avila Pedrosa	Vda.	Sgto. D. Cristobal Pedroza Velasco	Inf.		13183	200					26367	37705	1-02-77	Málaga	3	
D ^a Joaquina Pérez Sanvicente	Madre	Sgto. D. Emiliano Sanvicente Pérez	Inf.		13183	200					26367	37705	1-02-77	Huesca	3	
D ^a Pura Castro Losada	Vda.	Sgto. D. Teolindo Besteiro Fernández	Inf.		13183	200					26367	37705	1-02-77	Lugo	3	
D ^a Josefa Pérez Díaz	Madre	Sgto. D. José Ramos Pérez	Inf.		13183	200					26367	37705	1-02-77	Zaragoza	3	

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el asusante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D. M. A.	Regulador Pesetas	% Aplicado	Pensión mensual que le corresponde					Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Observaciones	
							H A S T A				DESDE Año 1978				
							30-6-74 Pesetas	31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas	31-12-76 Pesetas					31-12-77 Pesetas
D ^a Fernanda Medina Polo	Vda.	Sgto. D. Fernando Carrato Garcia	Inf.		13183	200					26367	37705	1-02-77	Burgos	
D ^a María García García	Vda.	Sgto. D. Luis Alonso Alonso	Inf.		13183	200					26367	37705	1-02-77	Orense	
D ^a Dolores Ares Mendez	Madre	Sgto. D. Manuel Guilian Ares	Inf.		13183	200					26367	37705	1-02-77	Lugo	
D ^a Tomas Santamaria Bustillo	Vda.	Sgto. D. Angel González Rodríguez	Inf.		13183	200					26367	37705	1-02-77	Burgos	
D ^a Tomás Pérez Sánchez	Padra	Sgto. D. Juan Manuel Pérez Muñoz	Inf.		13183	200					26367	37705	1-02-77	Salamanca	
D ^a Adelina Iglesias Guerra	Vda.	Sgto. D. Benjamín Gendón Macías	Inf.		13183	200					26367	37705	1-02-77	Orense	
D ^a Felisa Lapuerta Carratero	Vda.	Sgto. D. Mariano Martínez Sanz	Inf.		13183	200					26367	37705	1-02-77	Zaragoza	
D ^a Francisca Sancho Durán	Madre	Sgto. D. Jorge Bessa Sancho	Inf.		13183	200					26367	37705	1-02-77	Baleares	
D ^a Carmen Sangrador Cantera	Vda.	Sgto. D. Marcelo Mate Garcia	Inf.		13183	200					26367	37705	1-02-77	Palencia	
D ^a Lucía Rosero Rodríguez	Vda.	Sgto. D. Antonio Romero Guaresma	Inf.		13183	200					26367	37705	1-02-77	Huelva	
D ^a Felipa Asnarez Busy	Madre	Sgto. D. Julian Agon Asnarez	Leg.		13183	200					26367	37705	1-02-77	Zaragoza	
D ^a Rosalia Tello Vela	Madre	Sgto. D. Félix Castillo Tello	Leg.		13183	200					26367	37705	1-02-77	Zaragoza	
D ^a Filomena Clavero Val	Vda.	Sgto. D. Andrés Franco Gansdo	Leg.		13183	200					26367	37705	1-02-77	Salamanca	
D ^a M ^a Teresa Sánchez González	Madre	Sgto. D. Aladino Hernández Sánchez	Cab.		13183	200					26367	37705	1-02-77	Palma Maiorca	
D ^a M ^a del Carmen Blanes Manguel	Madre	Sgto. D. Rafael Alomar Blanes	Art.		13183	200					26367	37705	1-02-77	Burgos	
D ^a Victorina Navarro Tejedor	Vda.	Sgto. D. Antonio González González	Int.		13183	200					26367	37705	1-02-77	Barcelona	
D ^a Isabel Caraballo Ortiz	Vda.	Sgto. D. Francisco Pérez Palma	San. M.		15611	200					31235	44666	1-02-77	Barcelona	
D ^a Damiana Caballero Pradéz	Vda.	Sgto. D. Anastasio José Aguado Garcia	P. Milit.		13183	200					26367	37705	1-02-77	Guadalajara	
D ^a Perfecta Orostiver Garcia	Vda.	Sgto. D. Alfonso Guillén Marqués	P. Milit.		13183	200					26367	37705	1-02-77	Guadalajara	
D ^a Josefa Dominguez Dominguez	Madre	Sgto. D. Antonio Abreu Dominguez	DEV.		13183	200					26367	37705	1-02-77	Huelva	
D ^a Teresa Morales Zerco	Madre	Sgto. D. José M ^a Rodríguez Morales	DEV.		13183	200					26367	37705	1-02-77	Cuenca	
D ^a Socorro Berdán López	Madre	Sgto. D. Antonio Romero Berdán	DEV.		13183	200					26367	37705	1-02-77	Málaga	
D ^a Josefa Carrillo Medina	Madre	Sgto. D. Francisco Ruano Carrillo	DEV.		13183	200					26367	37705	1-02-77	Córdoba	
D ^a María Coia Gómez	Madre	Sgto. D. Antonio Gómez Coia	DEV.		13183	200					26367	37705	1-02-77	Málaga	
D ^a Francisca Sánchez Iglesias	Madre	Sgto. D. Isidro Curto Sánchez	DEV.		13183	200					26367	37705	1-02-77	Salamanca	
D ^a Milagros Jimeno Mocholi	Madre	Sgto. D. Rafael Colomer Jimeno	DEV.		13183	200					26367	37705	1-02-77	Valencia	
D ^a Ramón Allegue Fernández	Padre	Sgto. D. Ramón Allegue Regueiro	FET.		13183	200					26367	37705	1-02-77	La Coruña	
D ^a Pedro Noval Rodríguez	Padre	Sgto. D. Manuel Noval Vallejo	FET.		13183	200					26367	37705	1-02-77	Palencia	
D ^a Genoveva Abelenda Torrés	Vda.	Sgto. D. Evaristo Vazquez Rama	FET.		13183	200					26367	37705	1-02-77	La Coruña	
D ^a Jerónima Morera Alguazar	Madre	Sgto. D. Alejandro Bella Morera	FET.		13183	200					26367	37705	1-02-77	Zaragoza	
D ^a Herminia Estrada Sola	Vda.	Sgto. D. Tomás Gómez Walter	FET.		13183	200					26367	37705	1-02-77	Oviedo	
D ^a Inés Frias Torres	Vda.	Sgto. D. Juan Roca Guerra	FET.		13183	200					26367	37705	1-02-77	Burgos	
D ^a Jesusa Olaso Paredes	Vda.	Sgto. D. Julian Sánchez Garcia	FET.		13183	200					26367	37705	1-02-77	Palencia	
D ^a Magdalena del Rio Alvarez	Vda.	Sgto. D. Eusebio González Vacas	FET.		13183	200					26367	37705	1-02-77	León	
D ^a Vicenta Largo Díez	Madre	Sgto. D. Agustín Alvarado Largo	FET.		13183	200					26367	37705	1-02-77	Huesca	
D ^a Luisa Oliva Navarro	Madre	Sgto. D. Jesús Blasco Oliva	FET.		13183	200					26367	37705	1-02-77	Zaragoza	
D ^a Catalina Sarría Gabarre	Vda.	Sgto. D. Simón Labad Marco	FET.		13183	200					26367	37705	1-02-77	León	
D ^a M ^a Luisa Díaz Gastafón	Vda.	Sgto. D. José M ^a Sánchez Casado	Avia.		13183	200					26367	37705	1-02-77	Zaragoza	
D ^a Antonia Mayo Pina	Vda.	Sgto. D. Luis Felices Rodriguez	Avia.		13183	200					26367	37705	1-02-77	Zaragoza	
D ^a Loreto Gómez Orea	Padre	Sgto. D. Heliodoro Gómez Albans	Avia.		14400	200					28801	41185	1-02-77	Madrid	
D ^a Soledad Albans Martínez	Madre														
D ^a Milagros Andrex Mitjans	Vda.	Maestre Aeron. (Sgto.) D. Eduardo (Binavia Jacas	Avia.		14400	200					28801	41185	1-02-77	Barcelona	3
D ^a Antonia Vidal Casado	Vda.	Sgto. D. Rafael Serrano Marin	G.C.		19674	200					39348	56268	1-02-77	Vizcaya	3
D ^a Antonio Ibarz Soler	Padre	Cabo 1 ^a D. Joaquín Ibarz Catalán	Parac.		6508	200					13017	19027	1-02-77	Zaragoza	3
D ^a María Catalán Ferrer	Madre														
D ^a José Reina Garcia	Padre	Cabo 1 ^a Espt ^a . D. José Reina Cabe-	Avia.		6084	200					12170	18620	1-02-77	Sevilla	5
D ^a Margarita Cabello Núñez	Madre	(110													
D ^a Asunción Fernández López	Madre	Cabo D. Manuel Vázquez Fernández	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Lugo	3
D ^a Angela Estebán Forcano	Vda.	Cabo D. Juan Manuel Remacha Catalán	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Zaragoza	3
D ^a Blandina González Pereira	Madre	Cabo D. Amador Fernández González	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Orense	3
D ^a Carmen Flotats Serra	Madre	Cabo D. Ramón Figols Flotats	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Barcelona	3
D ^a Rogelia Fernández Valcarcel	Madre	Cabo D. Honorino Fernández Fernán-	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	León	3
		(dez													
D ^a Antonio Flores Elcres	Padre	Cabo D. Antonio Flores Garcés	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Huelva	3
D ^a Gumersinda Brancón Valdomir	Madre	Cabo D. Santiago López Brandón	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	La Coruña	3
D ^a María Soledad Naya Calvete	Vda.	Cabo D. Eladio Paz Pracedo	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	La Coruña	3
D ^a Antonio Fraga Campos	Padre	Cabo D. Serafín Fraga Regueiras	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	La Coruña	3
D ^a Felicidad Monteto Fernández	Vda.	Cabo D. Jesús Manuel Rozas Castro	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Lugo	3
D ^a Aurelia Julia San Estebán (Jaraibo	Vda.	Cabo D. Eusebio Pablo Lehoz Tejedor	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Zaragoza	3
D ^a Elvira Rendueles Fernández	Vda.	Cabo D. Aurelio Riestra Fano	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Gijón	3

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D. M. A.	Regulador Pesetas	% Aplicado	Pensión mensual que le corresponde					Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Observaciones	
							H A S T A								DHSDE Año 1978 Pesetas
							30-6-74 Pesetas	31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas	31-12-76 Pesetas	31-12-77 Pesetas				
D ^a Josefa Rodríguez Mora	Vda.	Cabo D. Fernando Conde Lirioa	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Huelva	
D ^a Eduarda Rodríguez Quintero	Madre	Cabo D. Vidal Reyes Rodríguez	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Huelva	
D ^a Candelaria Pérez Maestre	Madre	Cabo D. Alonso Zamorano Pérez	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Huelva	
D ^a Josefa Otero Naveiras	Vda.	Cabo D. Alfredo Patiño Fandiño	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	La Coruña	
D ^a Carmen Díaz Vega	Vda.	Cabo D. José Amat García	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Cádiz	
D ^a Faustina Castaño Pérez	Vda.	Cabo D. Florencio Miguelz Fidalgo	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	León	
D ^a Everilda Cadenas Villamandos	Vda.	Cabo D. Francisco González del Amo	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	León	
D ^a Manuela Casla Casla	Madre	Cabo D. Mariano Estebaram Casla	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Madrid	
D. Feliciano Ciruelos Martín	Padre	Cabo D. Miguel Ciruelos Aparicio	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Burgos	
D ^a Andrea Aparicio Ciruelos	Madre														
D ^a Elisea San Juan Ramos	Vda.	Cabo D. Salvador Cela Fernández	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	León	
D ^a Juana Sousa Peña	Vda.	Cabo D. Manuel Martín Rodríguez	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Huelva	
D ^a M ^a Antonia Pérez Pérez	Vda.	Cabo D. Benito Matilla Martínez	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	León	
D. José Royo Valiente	Padre	Cabo D. José Royo Roche	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Zaragoza	
D ^a Eriquia Saez Barrio	Vda.	Cabo D. Julián Flores Moreno	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Palencia	
D ^a M ^a Gloria Salgueiro Abal	Madre	Cabo D. Manuel Escudero Salgueiro	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Pontevedra	
D ^a Manuela Gil Diz	Vda.	Cabo D. Ramón López Rodríguez	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Orense	
D ^a Benigna Juan Fernández	Vda.	Cabo D. Miguel Franco Franco	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	León	
D ^a María Loida Sarto	Madre	Cabo D. Luis Royo Loida	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Zaragoza	
D ^a Ramona Rivera Sánchez	Vda.	Cabo D. Jesús Losada Rosa	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	La Coruña	
D. Victor Mota Delgado	Padre	Cabo D. Daniel Mota Agüero	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Palencia	
D ^a Hermelinda Zapatero Santós	Vda.	Cabo D. Secundino Castro Miguelz	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	León	
D. Florencio Martínez Martínez	Padre	Cabo D. Aniano Martínez Martínez	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	León	
D. Florencio Martínez Martínez	Padre	Cabo D. Dionisio Martínez Martínez	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	León	
D. Amadio Mouron Rey	Padre	Cabo D. José Mouron Martínez	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Madrid	
D ^a Luz Martínez Arean	Madre														
D ^a Magancia Laxana Bonet	Madre	Cabo D. Manuel Martínez Lamana	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Zaragoza	
D ^a Magancia Laxana Bonet	Madre	Sold. D. Juan Bautista Martínez Lamana	Inf.		2550	200					5102	7413	1-02-77	Zaragoza	
D ^a Filomena Méndez Milia	Madre	Cabo D. Andrés Sardiña Méndez	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	El Ferrol	
D ^a Amparo Martínez Blanco	Madre	Cabo D. Mariano Martínez Martínez	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	León	
D ^a María Moreno Montero	Madre	Cabo D. Benito García Moreno	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Huelva	
D ^a Emilia Prieto Manuel	Vda.	Cabo D. Pedro Cerezo Fuentes	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Palencia	
D ^a María Marbán Alagüero	Madre	Cabo D. Bruno Fernández Marbán	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Zamora	
D ^a Laura Núñez Vidal	Vda.	Cabo D. Jesús González Pico	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	La Coruña	
D ^a María Novo Piñón	Vda.	Cabo D. Laureano Piñón Piñón	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	La Coruña	
D ^a Manuela Mourcelos Arias	Vda.	Cabo D. Dionisio Vázquez Díaz	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Lugo	
D ^a Galerina Morrondo Pelayo	Madre	Cabo D. Fortunato Doncel Morrondo	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Palencia	
D ^a M ^a de la Luz Miranda Villalón	Vda.	Cabo D. Germán Campos García	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Gijón	
D ^a Agueda Márquez Volante	Madre	Cabo D. Fernando Valladares Márquez	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Huelva	
D ^a Dorinda Ulloa García	Vda.	Cabo D. Benito Pérez González	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Orense	
D ^a Filomena Fernández Acebo	Vda.	Cabo D. Celio García Moreira	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Barcelona	
D ^a Hortensia Suarez Vázquez	Vda.	Cabo D. José Cid Suarez	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Orense	
D ^a Dolores Ruiz Arias	Vda.	Cabo D. José Pacheco Elices	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Las Palmas	
D ^a Vina Gómez González	Madre	Cabo D. Francisco Gerdeiro Gómez	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Orense	
D ^a Felipa Pérez González	Vda.	Cabo D. Francisco Ferradas Alvarez	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Palencia	
D. Mariano Pérez del Campo	Padre	Cabo D. Angel Pérez Becerril	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Palencia	
D ^a Cristina Becerril Prada	Madre														
D ^a María Pérez Lozano	Vda.	Cabo D. Antonio Estebán Gómez	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Zaragoza	
D ^a Antonia Romero Bernal	Madre	Cabo D. Pedro Franzon Romero	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Cádiz	
D ^a María del Pilar Redondo González	Vda.	Cabo D. Faustino López Cortés	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Orense	
D ^a Josefa Ortiz Abadía	Madre	Cabo D. Agustín Aso Ortiz	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Zaragoza	
D. Marcelino Plaza Fernández	Padre	Cabo D. José M ^a Plaza Cuende	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Palencia	
D ^a Efigenia Cuende Gil	Madre														
D ^a María González Fernández	Vda.	Cabo D. José Sánchez Rivero	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Orense	
D ^a Prudencia Guerra Basselo	Vda.	Cabo D. Jesús Dieguez Rodríguez	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Orense	
D ^a Rosario Freire Alvarez	Vda.	Cabo D. Antonio Fernández	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Lugo	
D ^a Rafaela Lozano Provecho	Vda.	Cabo D. Angel Lozano Lozano	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	León	
D ^a Rosaura Idebena Mata	Madre	Cabo D. Joaquín Rubio Liebana	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	León	
D ^a Petra Lebrador Martín	Vda.	Cabo D. Prudencio Fernández Argüeso	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Palencia	

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Ejemplos, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D. M. A.	Regu- lador Pesetas	% Apli- cado	Pensión mensual que le corresponde					DESDE Año 1978 Pesetas	Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Obser- va- cio- nes
							H A S T A								
							30-6-74 Pesetas	31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas	31-12-76 Pesetas	31-12-77 Pesetas				
D ^a María Lariño Formoso	Vda.	Cabo D. Ramón Cambeiro Lariño	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	La Coruña	3
D ^a Ascensión González Escriba (no)	Vda.	Cabo D. Adolfo Guerra Ortega	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Burgos	3
D ^a Balbina Gómez Casuso	Madre	Cabo D. Tomás Bedia Gómez	Inf.			2625	200				5252	7563	1-02-77	Santander	3
D ^a Ascensión Lago González	Madre	Cabo D. Lorenzo Moran Lago	Inf.			2625	200				5252	7563	1-02-77	León	3
D ^a María Sabina Losada Otero	Madre	Cabo D. Manuel Teolindo Losada Ote (ro)	Inf.			2625	200				5252	7563	1-02-77	Lugo	3
D ^a Victoria García Suarez	Vda.	Cabo D. Julio Alvarez Mateo	Inf.			2625	200				5252	7563	1-02-77	León	3
D ^a Juana Sancho Serrano	Madre	Cabo D. Antonio Royo Sancho	Inf.			2625	200				5252	7563	1-02-77	Zaragoza	3
D ^a Carolina Sánchez Vázquez	Madre	Cabo D. Rogelio Iglesias Sánchez	Inf.			2625	200				5252	7563	1-02-77	La Coruña	3
D ^a Visitación Sánchez Blando	Vda.	Cabo D. José Sánchez Collazo	Inf.			2625	200				5252	7563	1-02-77	La Coruña	3
D ^a Mercedes Sainz Pérez	Vda.	Cabo D. Federico Ortiz López	Inf.			2625	200				5252	7563	1-02-77	Alicante	3
D ^a Bella Sierra Rodríguez	Madre	Cabo D. Alonso Mozarro Sierra	Inf.			2625	200				5252	7563	1-02-77	Huelva	3
D ^a Julia del Carmen González (Hernández)	Madre	Cabo D. José Rodríguez González	Inf.			2625	200				5252	7563	1-02-77	Tenerife	3
D ^a Rosa Clerencia Fraile	Vda.	Cabo D. Valeriano Joven Romanos	Inf.			2625	200				5252	7563	1-02-77	Zaragoza	3
D ^a Felisa Blanco Nieto	Vda.	Cabo D. Julio Prada Juarez	Inf.			2625	200				5252	7563	1-02-77	León	3
D ^a Celia Feijoo Rodríguez	Vda.	Cabo D. Arturo García Parada	Inf.			2625	200				5252	7563	1-02-77	Orense	3
D ^a Esperanza Alvarez Álvarez	Vda.	Cabo D. Juan Alonso Alvarez	Inf.			2625	200				5252	7563	1-02-77	Orense	3
D ^a Agapita Diez Monge	Madre	Cabo D. Valentin Luengo Diez	Inf.			2625	200				5252	7563	1-02-77	Palencia	3
D ^a Rosa Dalama Cardeira	Vda.	Cabo D. Ramón Cardeira Rodríguez	Inf.			2625	200				5252	7563	1-02-77	Orense	3
D ^a Asunción Diez Torres	Madre	Cabo D. Manuel López Díaz	Inf.			2625	200				5252	7563	1-02-77	Lugo	3
D ^a Gloria Navarro Lehuerta	Vda.	Cabo D. Melquiades Mañas Royo	Inf.			2625	200				5252	7563	1-02-77	Zaragoza	3
D ^a Vicenta Casas Comajo	Madre	Cabo D. Felipe Moya Casas	Inf.			2625	200				5252	7563	1-02-77	Alava	3
D ^a Clarmonda Macias Macias	Vda.	Cabo D. Enrique Rogelio Ares Martí (nez)	Inf.			2625	200				5252	7563	1-02-77	León	3
D ^a Elena Mardones Vega	Madre	Cabo D. Segundo Gómez Mardones	Inf.			2625	200				5252	7563	1-02-77	Burgos	3
D ^a Isabel Martín Hernández	Madre	Cabo D. Bartolomé Infante Martín	Inf.			2625	200				5252	7563	1-02-77	Huelva	3
D ^a Josefa Janeiro Decal	Madre	Cabo D. José Esteguez Janeiro	Inf.			2625	200				5252	7563	1-02-77	Orense	3
D ^a M ^a Angeles Gil González	Vda.	Cabo D. Juan Antonio López Arzada	Inf.			2625	200				5252	7563	1-02-77	Córdoba	3
D ^a Ana Serrano Garrido	Madre	Cabo D. Juan Osuna Serrano	Inf.			2625	200				5252	7563	1-02-77	Córdoba	3
D ^a Benedicta Sampedro Prado	Madre	Cabo D. Francisco González Sampedro	Inf.			2625	200				5252	7563	1-02-77	Orense	3
D ^a Genara Garcet Garrido	Madre	Cabo D. José Eulogio Lujan Garcet	Inf.			2625	200				5252	7563	1-02-77	Cartagena	3
D ^a Elasa Gómez Marín	Vda.	Cabo D. Vicente Pascual Galindo	Inf.			2625	200				5252	7563	1-02-77	Zaragoza	3
D ^a Josefa García Cambon	Madre	Cabo D. José Silveira García	Inf.			2625	200				5252	7563	1-02-77	La Coruña	3
D ^a María Lago López	Madre	Cabo D. Isidro Carballo Lago	Inf.			2625	200				5252	7563	1-02-77	La Coruña	3
D ^a Isabel Solano González	Vda.	Cabo D. José García Vizcaíno	Inf.			2550	200				5102	7413	1-02-77	Valencia	3
D ^a Julio Revuelta Mesiart	Padre	Cabo D. Isidro Revuelta Román	Inf.			2625	200				5252	7563	1-02-77	Palencia	3
D ^a Francisca Rodríguez Fernán (dez)	Vda.	Cabo D. Aureliano Sixto Rodríguez	Inf.			2625	200				5252	7563	1-02-77	León	3
D ^a Encarnación Pérez Gar- (cia)	Madre	Cabo D. Juan Carballo Pérez	Inf.			2625	200				5252	7563	1-02-77	Orense	3
D ^a Aurelio Prada Merayo	Padre	Cabo D. José Prada Macias	Inf.			2625	200				5252	7563	1-02-77	León	3
D ^a Guillerma Macias Gómez	Madre										5252	7563	1-02-77	Huelva	3
D ^a Glara Navarro Correa	Madre	Cabo D. Manuel Delgado Navarro	Inf.			2625	200				5252	7563	1-02-77	Orense	3
D ^a Francisco Blanco Vega	Padre	Cabo D. Alfredo Blanco Fernández	Inf.			2625	200				5252	7563	1-02-77	Orense	3
D ^a Felicidad Peral Ferrero	Madre	Cabo D. Eugenio Ferrero Peral	Inf.			2625	200				5252	7563	1-02-77	Zamora	3
D ^a Dolores Lado Fernández	Vda.	Cabo D. José Carballo Trillo	Inf.			2625	200				5252	7563	1-02-77	La Coruña	3
D ^a Carmen Fernández González	Madre	Cabo D. Antonio Valle Fernández	Inf.			2625	200				5252	7563	1-02-77	Orense	3
D ^a M ^a Fuente Prado	Vda.	Cabo E. Julian Rodríguez Fuentes	Inf.			2625	200				5252	7563	1-02-77	Valladolid	3
D ^a Teresa González Guerra	Vda.	Cabo D. Benito Fernández Alonso	Inf.			2625	200				5252	7563	1-02-77	Orense	3
D ^a Herminia Herran Llanos	Vda.	Cabo D. Otilio Alonso Paramo	Inf.			2625	200				5252	7563	1-02-77	Burgos	3
D ^a Pilar Espeleta Pardo	Vda.	Cabo D. Francisco Pardo Cerdas	Inf.			2625	200				5252	7563	1-02-77	Zaragoza	3
D ^a Elvira García Casas	Vda.	Cabo D. José Tuimil Hermida	Inf.			2625	200				5252	7563	1-02-77	La Coruña	3
D ^a Visitación García García	Madre	Cabo D. Manuel Fernández García	Inf.			2625	200				5252	7563	1-02-77	Lugo	3
D ^a Natividad Arroyo Lepe	Madre	Cabo D. Manuel Lepe Arroyo	Inf.			2625	200				5252	7563	1-02-77	Huelva	3
D ^a Genoveva Felipe Malillos	Vda.	Cabo D. Manuel Alonso Fernández	Inf.			2625	200				5252	7563	1-02-77	Zamora	3
D ^a Elvira Losada Ferreiro	Madre	Cabo D. José García Losada	Inf.			2625	200				5252	7563	1-02-77	La Coruña	3
D ^a Encarnación Lerena Mendez	Madre	Cabo D. Mariano Martín Lerena	Inf.			2625	200				5252	7563	1-02-77	Palencia	3
D ^a Dorinda Martínez Castro	Vda.	Cabo D. Eliseo Canosa Barcia	Inf.			2625	200				5252	7563	1-02-77	La Coruña	3
D ^a Carmen Lozano Diez	Vda.	Cabo D. Anastasio de la Corte Ro- (driguez)	Inf.			2625	200				5252	7563	1-02-77	Palencia	3
D ^a Longina Fernández Andrés	Vda.	Cabo D. Julio Delgado Fernández	Inf.			2625	200				5252	7563	1-02-77	Orense	3

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Ama o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D. M. A.	Regulador Pesetas	% Aplicado	Pensión mensual que le corresponde					Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Observaciones	
							H A S T A								DESDE Año 1978 Pesetas
							30-6-74 Pesetas	31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas	31-12-76 Pesetas	31-12-77 Pesetas				
D ^a Amador Fernández Gutiérrez	Padre	Cabo D. José Fernández Fernández	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Palencia	3
D ^a Elvira Lema Touriñan	Madre	Cabo D. Demetrio Blanco Lema	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	La Coruña	3
D ^a Virginia Llano Villaloz	Vda.	Cabo D. Párrico Alejos Calvo	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Palencia	3
D ^a Encarnación Campos Campos	Madre	Cabo D. Francisco Serrano Campos	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Córdoba	3
D ^a José Murias Cabana	Padre	Cabo D. José Murias Velez	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Lugo	5
D ^a Leonor Velez Tejeiro	Madre														
D ^a Basillisa Diéguez Requejo	Vda.	Cabo D. Laureano Requejo Gayoso	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Orense	3
D ^a Esperanza Domínguez Cid	Vda.	Cabo D. Celso Domínguez Fernández	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Orense	3
D ^a Marcelina Diaz Vidal	Madre	Cabo D. Felipe Folgado Diaz	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	León	3
D ^a Pilar Domaguz Peña	Vda.	Cabo D. Joaquín Peña Abuelo	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Zaragoza	3
D ^a Trinidad García Calvo	Vda.	Cabo D. José Gimeno Moreno	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Zaragoza	3
D ^a Concepción Córdoba Ruiz	Madre	Cabo D. Antonio Jiménez Córdoba	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Córdoba	3
D ^a Carmen López López	Madre	Cabo D. Serapio San Pedro López	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Zamora	3
D ^a Modesto Legá Rama	Padre	Cabo D. Manuel Lema Suárez	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	La Coruña	3
D ^a Luisa Fernández Menéndez	Vda.	Cabo D. Manuel Rodríguez Menéndez	Inf.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Gijón	3
D ^a Encarnación Junquito Mar	Vda.	Cabo D. José Manzanares Antón	Leg.		5728	200				11457	13768	1-02-77	Madrid	3	
D ^a Jesusa Perea Alesanco	Vda.	Cabo D. Félix Calvo Perea	Leg.		5728	200				11457	13768	1-02-77	Burgos	3	
D ^a Sebastiana Prieto Diaz	Vda.	Cabo D. Eduardo Palacios Alcazar	Leg.		5728	200				11457	13768	1-02-77	Huelva	3	
D ^a Julián López Ramos	Madre	Cabo D. Vicente Amador López	Leg.		5728	200				11457	13768	1-02-77	Tenerife	3	
D ^a Josefa Otal Arenaz	Madre	Cabo D. Domingo Vivas Otal	Leg.		5728	200				11457	13768	1-02-77	Zaragoza	3	
D ^a Patrocinio Gimeno Morales	Vda.	Cabo D. Feliciano Benito ASENSIO	Leg.		5728	200				11457	13768	1-02-77	Zaragoza	3	
D ^a Rita Sánchez Rodríguez	Madre	Cabo D. Antonio Gil Sánchez	Leg.		5728	200				11457	13768	1-02-77	Valencia	3	
D ^a Primitiva Guisán Herrero	Madre	Cabo D. Andrés Cadenas Guisán	Leg.		5728	200				11457	13768	1-02-77	León	3	
D ^a Paulina González Peregal	Madre	Cabo D. Eloy Sarmiento González	Leg.		5728	200				11457	13768	1-02-77	León	3	
D ^a Marciana Rodríguez León	Vda.	Cabo D. César López López	Leg.		5728	200				11457	13768	1-02-77	León	3	
D ^a Mercedes Pérez Cadenas	Vda.	Cabo D. Fidel Ferrero Alonso	Leg.		5728	200				11457	13768	1-02-77	Alava	3	
D ^a Pilar García García	Madre	Cabo D. Octavio Ordas García	Leg.		5728	200				11457	13768	1-02-77	Oviedo	3	
D ^a Evangelina López Alvarez	Vda.	Cabo D. Modesto García García	Leg.		5728	200				11457	13768	1-02-77	León	3	
D ^a Felicitas Fernández Mendez	Vda.	Cabo D. José Yañez Valcarcel	Leg.		5728	200				11457	13768	1-02-77	Lugo	3	
D ^a Manuel Rodríguez Rego	Padre	Cabo D. Domingo Rodríguez Alvarez	Art.		2625	200				5252	7563	1-02-77	Orense	3	
D ^a Juana M ^a Alomar Segal	Madre	Cabo D. Bartolomé Planas Alomar	Art.		2625	200				5252	7563	1-02-77	Baleares	3	
D ^a Juana Gotan García	Madre	Cabo D. Fernando Mendez Gotan	Art.		2625	200				5252	7563	1-02-77	Sevilla	3	
D ^a M ^a Angelina Barrera Chinea	Madre	Cabo D. Angel Barrera Barrera	Ing.		2625	200				5252	7563	1-02-77	Tenerife	3	
D ^a María Virzente Flores	Vda.	Cabo D. Pedro Gómez Gil	P. Milit.		2625	200				5252	7563	1-02-77	Córdoba	3	
D ^a María Lorente Bricio	Vda.	Cabo D. Teodoro Pérez del Valle	P. Milit.		2625	200				5252	7563	1-02-77	Guadalajara	3	
D ^a Leonor Moreno Ramirez	Vda.	Cabo D. Ramón Ortiz Perea	P. Milit.		2625	200				5252	7563	1-02-77	Córdoba	3	
D ^a Juana Marquello Martínez	Vda.	Cabo D. Ramón Bello Vidal	P. Milit.		2625	200				5252	7563	1-02-77	Zaragoza	3	
D ^a Encarnación Sánchez Pérez	Vda.	Cabo D. Rafael Alonso Servión	P. Milit.		2625	200				5252	7563	1-02-77	Córdoba	3	
D ^a Teresa Riquuez Puerto	Vda.	Cabo D. Sebastian Muñel Zuñiga	P. Milit.		2625	200				5252	7563	1-02-77	Córdoba	3	
D ^a Antonia García Moyá	Vda.	Cabo D. Francisco León Gaitan	P. Milit.		2625	200				5252	7563	1-02-77	Córdoba	3	
D ^a Eramolina Fernández Valle	Vda.	Cabo D. Serafin Rivera Simón	P. Milit.		2625	200				5252	7563	1-02-77	León	3	
D ^a M ^a Luisa Sánchez Vizcaino	Vda.	Cabo D. Rafael Bononato Fernández	P. Milit.		2625	200				5252	7563	1-02-77	Córdoba	3	
D ^a Elisa Royo Sanguesa	Vda.	Cabo D. Francisco García Martín	P. Milit.		2625	200				5252	7563	1-02-77	Zaragoza	3	
D ^a Francisca Higuerá Cachinero	Vda.	Sald. D. Pablo Muñoz Fernández	P. Milit.		2550	200				5102	7413	1-02-77	Córdoba	3	
D ^a Felicia Sevilla Amor	Vda.	Cabo D. Manuel Sánchez López	P. Milit.		2625	200				5252	7563	1-02-77	Córdoba	3	
D ^a Dolores Guiz Barberán	Vda.	Cabo D. Antonio Solans Andrés	P. Milit.		2625	200				5252	7563	1-02-77	Zaragoza	3	
D ^a María Gómez Romero	Vda.	Cabo D. Miguel Tirado Campos	P. Milit.		2625	200				5252	7563	1-02-77	Córdoba	3	
D ^a Gregoria Marques Laserrada	Madre	Cabo D. Crescencio Ibañez Marques	DEV.		5728	200				11457	13768	1-02-77	Zaragoza	3	
D ^a José García Campocarr	Padre	Cabo D. Odón García Pérez	DEV.		5728	200				11457	13768	1-02-77	Oviedo	3	
D ^a Concepción García Pérez	Madre														
D ^a Domingo Pérez Domínguez	Padre	Cabo D. José Pérez Rodríguez	DEV.		5728	200				11457	13768	1-02-77	Orense	3	
D ^a Antonia Domínguez Boza	Vda.	Cabo D. Manuel Fructos Santos	DEV.		5728	200				11457	13768	1-02-77	Huelva	3	
D ^a Remedios Mercedes Peña Padilla	Madre	Cabo D. José Espinosa Peña	DEV.		5728	200				11457	13768	1-02-77	Málaga	3	
D ^a Casimira Rodríguez Fraile	Madre	Cabo D. Vicente Campo Rodríguez	DEV.		5728	200				11457	13768	1-02-77	Palencia	3	
D ^a Manuel García Texton	Padre	Cabo D. Severino García Goya	DEV.		5728	200				11457	13768	1-02-77	Palencia	3	
D ^a M ^a Berta López-Tello González	Madre	Cabo D. Arturo Gutiérrez de Terán (López-Tello)	DEV.		5728	200				11457	13768	1-02-77	Oviedo	3	
D ^a Ramón Lozano Calleja	Padre	Cabo D. Venancio Lozano de la Fuente	DEV.		5728	200				11457	13768	1-02-77	Valencia	3	
D ^a Elena Domínguez Rodríguez	Vda.	Cabo D. José Gago Gid	FET.		2625	200				5252	7563	1-02-77	Orense	3	
D ^a Concepción Mayor Ortín	Madre	Cabo D. Federico Terrado Mayor	FET.		2625	200				5252	7563	1-02-77	Zaragoza	3	
D ^a Doña Ana Armento González	Vda.	Cabo D. Baldomero Salgado Abella	FET.		2625	200				5252	7563	1-02-77	León	3	
D ^a Aurea Rodríguez Aranz	Madre	Cabo D. Simón Velasco Rodríguez	FET.		2625	200				5252	7563	1-02-77	Palencia	3	
D ^a Margarita Rodríguez Marquina	Madre	Cabo D. Felipe Fernández Rodríguez	FET.		2625	200				5252	7563	1-02-77	Burgos	3	

6
 7 de diciembre de 1978
 D. O. núm. 579.-Apellidos

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cesa D. M. A.	Regulador Pesetas	% Aplicado	Pensión mensual que le corresponde					DESDE Año 1978	Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Observaciones
							H A S T A								
							30-6-74 Pesetas	31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas	31-12-76 Pesetas	31-12-77 Pesetas				
D ^a Rosario Pazos Garcia	Madre	Cabo D. Oscar Rodríguez Pazos	FET.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Orense	
D ^a Isabel Pardo Travieso	Madre	Cabo D. Santiago Riesco Pardo	FET.		2625	200					5252	7563	1-02-77	León	
D ^a Pío Nuñez Fuentesebro	Padre	Cabo D. Félix Nuñez Carransa	FET.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Burgos	
D ^a Rosa Kespereira Bernardes	Vda.	Cabo D. Ramón Bernardes Cachaldora	FET.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Orense	
D ^a M ^a Dolores Garcia Correa	Madre	Cabo D. Santiago Sarmiento Garcia	FET.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Las Palmas	
D ^a Leoncio Parra Rodriguez	Padre	Cabo D. Benito Parra Rodriguez	FET.		2625	200					5252	7563	1-02-77	León	
D ^a Teresa Rodríguez Macías	Madre														
D ^a Flora Fernández Ramos	Madre	Cabo D. Manuel Venancio Robleda (Fernández)	FET.		2625	200					5252	7563	1-02-77	León	3
D ^a Gregoria de la Gala Arto	Madre	Cabo D. Alfonso Muñoz de la Gala	FET.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Palencia	
D ^a Leonides Fernández Díaz	Madre	Cabo D. Leopoldo Roldán Fernández	FET.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Palencia	
D ^a Eugenia Martínez Pérez	Vda.	Cabo D. Isón Martínez Domaica	FET.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Alava	
D ^a Vitoria Faldos Jiménez	Madre	Cabo D. Jesús Lavega Faldos	FET.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Navarra	
D ^a Segunda Menéndez González	Madre	Cabo D. Domingo Rodríguez Menéndez	FET.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Gijón	
D ^a Nicolás Samaniego Ocio	Padre	Cabo D. José Samaniego Pérez	FET.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Burgos	
D ^a Margarita Pérez de Aran Salp	Madre										5252	7563	1-02-77	León	5
D ^a Constantino Fernández Díez	Padre	Cabo D. Emiliano Fernández Moran	FET.		2625	200									
D ^a Consuelo Morán Muñiz	Madre										5252	7563	1-02-77	Palencia	3
D ^a Eusebia Pérez Dehesa	Madre	Cabo D. Anastasio Ibarra Pérez	FET.		2625	200					5252	7563	1-02-77	Lugo	
D ^a Araceli Martínez Martínez	Madre	Cabo D. Luis Paz Martínez	San. M.		2625	200					5252	7563	1-02-77	El Ferrol	3
D ^a María Balsa Abelledo	Madre	Cabo D. José Barro Balsa	Armd.		12980	200					25961	53479	1-02-77	El Ferrol	
D ^a Teresa López Mora	Madre	Sold. D. Francisco Rodríguez López	Inf.		2550	200					5102	7413	1-02-77	Jaén	
D ^a Valeriana Riesco Estrada	Vda.	Sold. D. Modesto Alonso Pérez	Inf.		2550	200					5102	7413	1-02-77	León	
D ^a Enrique Aguilar Lancoz	Padre	Sold. D. Enrique Aguilar Moya	Inf.		2550	200					5102	7413	1-02-77	Málaga	
D ^a Concepción Moya Guijarro	Madre										5102	7413	1-02-77	Huelva	
D ^a Emilia Romero Sánchez	Vda.	Sold. D. Ventura Gómez Mengulano	Inf.		2550	200					5102	7413	1-02-77	Orense	
D ^a Manuel Pérez Iglesias	Padre	Sold. D. Manuel Pérez Pérez	Inf.		2550	200					5102	7413	1-02-77	La Coruña	
D ^a Aurora Toja Grañío	Madre	Sold. D. José Oreiro Toja	Inf.		2550	200					5102	7413	1-02-77	León	
D ^a Maximina Álvarez Tejerina	Madre	Sold. D. Florentino Canseco Alvarez	Inf.		2550	200					5102	7413	1-02-77	Orense	
D ^a Antonia Colmenero Colmenero	Madre	Sold. D. José Pérez Colmenero	Inf.		2550	200					5102	7413	1-02-77	Zaragoza	
D ^a Branlio Garcia Gimeno	Padre	Sold. D. Epifanio Garcia Serrano	Inf.		2550	200					5102	7413	1-02-77	Segovia	
D ^a Segunda Montalvo San Antonio	Madre	Sold. D. Heraclio Marugan Montalvo	Inf.		2550	200					5102	7413	1-02-77	Barcelona	
D ^a Loreto Carbonell Perales	Madre	Sold. D. Antonio Salas Carbonell	Inf.		2550	200					5102	7413	1-02-77	Barcelona	
D ^a Juana Borao Bascuas	Madre	Sold. D. Félix Lestire Borao	Reg.		2938	200					5877	8189	1-02-77	Zaragoza	
D ^a Rosalia Sencho Ramirez	Madre	Sold. D. José Luis Oriol Sancho	Leg.		5653	200					11307	13618	1-02-77	Barcelona	
D ^a Leonor Fernández Albendea	Madre	Sold. D. Vicente Martínez Fernández	Leg.		5653	200					11307	13618	1-02-77	Cuenca	
D ^a Marina Conde Méndez	Vda.	Sold. D. José Dominguez Garcia	Leg.		5653	200					11307	13618	1-02-77	Orense	
D ^a Isabel Garcia Gómez	Madre	Sold. D. Manuel González Garcia	Leg.		5653	200					11306	13618	1-02-77	Orense	
D ^a Aniceto Conde Rivero	Padre	Sold. D. Aniceto Conde Redondo	Cab.		2550	200					5102	7413	1-02-77	Palencia	
D ^a Emiliama Redondo Saez	Madre														
D ^a Marcelina Guijarro Garcia	Madre	Sold. D. Antonio Martínez Guijarro	Cab.		2550	200					5102	7413	1-02-77	Madrid	3
D ^a Remedios Muñoz Torrado	Madre	Sold. D. Manuel Garcia Muñoz	Art.		2550	200					5102	7413	1-02-77	Huelva	3
D ^a Pedro Colomer Stabilito	Padre	Sold. D. Pedro Colomer Delort	Art.		2550	200					5102	7413	1-02-77	Gerona	
D ^a María Delort Morera	Madre														
D ^a Herminia Yañez Suárez	Madre	Sold. D. Angel Soto Yañez	Art.		2550	200					5102	7413	1-02-77	La Coruña	3
D ^a Angel Anguiano Rodriguez	Padre	Sold. D. Jesús Anguiano Saez	Art.		2550	200					5102	7413	1-02-77	Logroño	3
D ^a Amelia Saez Martínez	Madre														
D ^a María Rodriguez Cano	Madre	Sold. D. Francisco Moreno Rodriguez	Art.		2550	200					5102	7413	1-02-77	Huelva	3
D ^a Manuel Mesa Nieto	Padre	Sold. D. Francisco Manuel Mesa Garo	Ing.		2550	200					5102	7413	1-02-77	Jaén	3
D ^a María Garcia Montañez	Madre														
D ^a Francisca Mesa Sánchez	Madre	Sold. D. Miguel Sánchez Mesa	Ing.		2550	200					5102	7413	1-02-77	Almería	3
D ^a Enriqueta Belmonte Bello	Vda.	Sold. D. Juan Antonio Almagro Huesa	Ing.		2550	200					5102	7413	1-02-77	Barcelona	3
D ^a Inocencia Polo Garcia	Madre	Sold. D. Omar Herrero Polo	Ing.		2550	200					5102	7413	1-02-77	Zaragoza	3
D ^a Juana Martín Santamaría	Madre	Sold. D. Felipe Velazquez Martín	Ing.		2550	200					5102	7413	1-02-77	Madrid	3
D ^a Dolores Estepa Chico	Vda.	Sold. D. Manuel Contreras Cañizares	Int.		2550	200					5102	7413	1-02-77	Jaén	3
D ^a Antonio Carrasco Acevedo	Padre	Mar. D. Juan Carrasco Barrio	Armd.		2550	200					5102	7413	1-02-77	Huelva	3
D ^a Josefa Barrio Humera	Madre														
D ^a Manuel Piñeiro Rodriguez	Padre	Mar. D. Jesús Piñeiro Salgado	Armd.		2550	200					5102	7413	1-02-77	La Coruña	3
D ^a Quiteria Santamaría Olmo	Madre	Sold. D. Norberto Garbajosa Santamaría	Armd.		2550	200					5102	7413	1-02-77	Guadalajara	3
D ^a José López Molina	Padre	Sold. D. José López Fernández	Avia.		2550	200					5102	7413	1-02-77	Cádiz	3
D ^a Adela Fernández Pedraza	Madre														
D ^a Lucia Moreno Sánchez	Vda.	Sold. D. Juan López Blanco	Ps. Milit.		2550	200					5102	7413	1-02-77	Córdoba	3

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese	Regu- lador	% Apli- cado	Pensión mensual que le corresponde					Fecha de arranque	Delegación de Hacienda	Obser- va- cio- nes	
							H A S T A								DESDE Año 1978
							30-6-74	31-12-74	31-12-75	31-12-76	31-12-77				
Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas									
D ^a Primitiva Ferruzo Campos	Vda.	Sold. D. Jaime Sánchez Cañizares	P. Milit.		2550	200					5102	7413	1-02-77	Córdoba	3
D ^a Silvina Martínez Seco	Vda.	Sold. D. Ildefonso Marín Medina	P. Milit.		2550	200					5102	7513	1-02-77	Córdoba	3
D ^a Angela Martínez Romero	Vda.	Sold. D. Julio Castro Tenllado	P. Milit.		2550	200					5102	7413	1-02-77	Córdoba	3
D ^a Irene Mestre Santamarina	Vda.	Sold. D. Ernesto Allende Santamarina	P. Milit.		2550	200					5102	7413	1-02-77	Alava	3
D ^a Araceli Rodríguez García	Vda.	Sold. D. Rufino Carretero y Morán	P. Milit.		2550	200					5102	7413	1-02-77	León	3
D ^a Isabel Pérez Alamo	Vda.	Sold. D. Alejandro Tirado Vaquero	P. Milit.		2550	200					5102	7413	1-02-77	Córdoba	3
D ^a Pilar Jurado Pérez	Vda.	Sold. D. Alejo López Serrano	P. Milit.		2550	200					5102	7413	1-02-77	Córdoba	3
D ^a Zoila López Navajas	Vda.	Sold. D. José Ramírez Arroyo	P. Milit.		2550	200					5102	7413	1-02-77	Córdoba	3
D ^a Carmen Mas Figueras	Vda.	Sold. D. José Vallis Latorre	P. Milit.		2550	200					5102	7413	1-02-77	Zaragoza	3
D ^a Francisca González González	Vda.	Sold. D. Martín Madruño Ruiz	P. Milit.		2550	200					5102	7413	1-02-77	Córdoba	3
D ^a Amunciación Martos Sánchez	Vda.	Sold. D. Isidoro Martos Escudero	P. Milit.		2550	200					5102	7413	1-02-77	Córdoba	3
D ^a María Romero Romero	Vda.	Sold. D. Antonio Romero Fernández	P. Milit.		2550	200					5102	7413	1-02-77	Córdoba	3
D ^a Adelina Romero Pavón	Vda.	Sold. D. Antonio Bello Castro	P. Milit.		2550	200					5102	7413	1-02-77	Córdoba	3
D ^a Leonisa Ruiz Díaz	Vda.	Sold. D. Manuel Molina Moreno	P. Milit.		2550	200					5102	7413	1-02-77	Córdoba	3
D ^a M ^a Asunción Perea Peñas	Vda.	Sold. D. Francisco Doctor Moreno	P. Milit.		2550	200					5102	7413	1-02-77	Córdoba	3
D ^a María Ariza Cobo	Vda.	Sold. D. Gabriel Caballero Francés	P. Milit.		2550	200					5102	7413	1-02-77	Córdoba	3
D ^a Carmen Crespo Olmo	Vda.	Sold. D. Rafael Madrid Jiménez	P. Milit.		2550	200					5102	7413	1-02-77	Córdoba	3
D ^a Carmen Rosán García	Vda.	Sold. D. Andrés Rueda Rojas	P. Milit.		2550	200					5102	7413	1-02-77	Córdoba	3
D ^a Rosa Ramón López	Vda.	Sold. D. Juan Antonio Aguirre Moncane	P. Milit.		2550	200					5102	7413	1-02-77	Zaragoza	3
D ^a Demiana Lenceta Martínez	Vda.	Cabo D. Jorge Cajal Ciprian	G.C.		15617	200					31235	42480	1-02-77	Zaragoza	3
D ^a M ^a Dolores Corral Mena	Vda.	Cabo D. Antonio Cabrera López	G.C.		16428	200					32858	43687	1-02-77	J León	3
D ^a Rosa Díez Gómez	Vda.	Cabo D. Manuel Duran Petidier	G.C.		10749	200					21499	29239	1-02-77	Córdoba	3
D ^a Dimpisio Cámara Palacios	Padre	Cabo D. Rafael Cámara Cubillo	G.C.		11561	200					23122	31446	1-02-77	Burgos	3
D ^a Luisa Martínez Contreras	Vda.	Cabo D. José Villanueva Hornos	G.C.		12372	200					24745	33653	1-02-77	J León	3
D ^a Beatriz Peña Peón	Vda.	Cabo D. Teófilo Salvador Tamayo	G.C.		14806	200					29612	40272	1-02-77	Gijón	3
D ^a María Mari Fur	Vda.	Cabo D. José Torres Torres	G.C.		14806	200					29612	40272	1-02-77	Ibiza	3
D ^a Francisca Romero Camero	Vda.	Cabo D. Francisco Sánchez Cervantes	G.C.		14806	200					29612	40272	1-02-77	Granada	3
D ^a María Navarro Moga	Vda.	Cabo D. Francisco Herrero Crespo	G.C.		12777	200					25556	34756	1-02-77	Lérida	3
D ^a Isabel Galvan Montes	Vda.	Cabo D. Enrique Galvan Maestro	G.C.		15617	200					31235	42480	1-02-77	Sevilla	3
D ^a Eusemiana Muriel Santodomingo	Vda.	Cabo D. Jesús Benito Izquierdo	G.C.		13994	200					27990	38066	1-02-77	Burgos	3
D ^a Hilaria Bartolomé Mata	Vda.	Cabo D. Máximo Nogal Mata	G.C.		13994	200					27990	38066	1-02-77	Burgos	3
D ^a Florencia Vegas Izquierdo	Madre	Gd ^a . D. Fabio Gascón Vegas	G.C.		10952	200					21905	30667	1-02-77	Madrid	3
D ^a Carmen Marfil Yañez	Vda.	Gd ^a . D. José Sánchez Méndez	G.C.		14197	200					26396	39754	1-02-77	Granada	3
D ^a Ascensión Soto Villafranca	Vda.	Gd ^a . D. Jua. Martínez Soto	G.C.		15009	200					30018	42025	1-02-77	Granada	3
D ^a M ^a Jesús Charcan Domingo	Vda.	Gd ^a . D. Orestes González García	G.C.		15820	200					31641	44297	1-02-77	Burgos	3
D ^a Aurelio Camiña Casas	Padre	Gd ^a . D. Manuel Gamíña Seiro	G.C.		10952	200					21905	30667	1-02-77	Orense	3
D ^a M ^a Carmen Grande Pérez	Vda.	Gd ^a . D. Manuel Combarros García	G.C.		11763	200					23528	32939	1-02-77	León	3
D ^a Isabel Magan Arias	Vda.	Gd ^a . D. José Rodríguez Carabantes	G.C.		11763	200					23528	32939	1-02-77	Córdoba	3
D ^a Julia Marcos Prieto	Vda.	Gd ^a . D. Anastasio González Prieto	G.C.		12575	200					25150	35211	1-02-77	Madrid	3
D ^a Aurora Vaz Palomares	Vda.	Gd ^a . D. Francisco Seoane Pérez	G.C.		13386	200					26773	37482	1-02-77	Orense	3
D ^a Basillisa Pérez Fernández	Vda.	Gd ^a . D. Felisindo Ameijeiras Pérez	G.C.		10141	200					20283	28396	1-02-77	Orense	3
D ^a Aurelia Bagnena EsLava	Vda.	Gd ^a . D. Heliodoro Martínez Panadero	G.C.		10952	200					21905	30667	1-02-77	Cuenca	3
D ^a Engracia Rodríguez Núñez-Palacio	Madre	Gd ^a . D. Fermín Pedraza Rodríguez	G.C.		10952	200					21905	30667	1-02-77	Toledo	3
D ^a Concepción López Sierra	Vda.	Gd ^a . D. Fernando Cabello Villena	G.C.		11763	200					23528	32939	1-02-77	Cuenca	3
D ^a Aurelio de la Red Fuente	Padre	Pol. D. Fortunato de la Red Gómez	P.A.		10952	200					21905	30667	1-02-77	León	3
D ^a María Gómez González	Madre														

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el Art.º 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de Derechos Pasivos del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de fecha 15 de junio de 1972 (B.O. del Estado nº 152), la Autoridad que la practique deberá advertirle al propio tiempo que, si se considera perjudicado en su señalamiento, puede interponer con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de Diciembre de 1956 (B.O. del Estado nº 363), recurso contencioso-administrativo, previo el depósito de reposición que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, cuando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

- 1.- Todas las pensiones a percibir por esta Capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección Gral. del Tesoro y presupuestos (Subdirección Gral. de Clases Pasivas).
- 2.- Todas las pensiones que figuran en la presente relación, han sido concedidas por aplicación de las Leyes actualmente en vigor.
- 3.- Pensión actualizada con arreglo a la Ley 9/77, que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo.
- 4.- Por estar el causante en posesión de la Medalla Militar Individual, percibirá además de la pensión señalada, el aumento del 20% del sueldo actualizado que le corresponde, que importan las cantidades siguientes: Desde la fecha de arranque hasta 31-12-77 percibirá 4868 pts. mensuales, y desde 1-1-78 percibirá 5817 pts. mensuales.
- 5.- Pensión actualizada con arreglo a la Ley 9/77, que percibirán en coparticipación y partes iguales, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquel que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.
- 6.- Independientemente de la pensión señalada percibirá, por una sola vez, la Indemnización de 100.000 pts., de acuerdo con lo establecido en el arts. 2º de la Ley 19/74. Además percibirá, por una sola vez, la Ayuda de 10.000 pts., que determina la Ley 19/74. Esta pensión la percibirán en coparticipación y partes iguales. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquel que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Madrid, 8 de noviembre de 1978.—El General Secretario, *Julián Alonso Callejo*.

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1.º y 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos para personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada de 15 de julio de 1973 (D. O. núm. 149), se publica a continuación relación de 177 señalamientos de haberes pasivos que empieza por doña María Teresa de Aymerich Muñoz de Baena y termina por doña María Josefa Sánchez González.

Madrid, 24 de noviembre de 1978.—El General Secretario, *Julián Alonso Callejo*.

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D. M. A.	Regulador Pesetas	% Aplicado	Pensión mensual que le corresponde					DSDBE Año 1978 Pesetas	Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Observaciones
							H A S T A								
							30-6-74 Pesetas	31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas	31-12-76 Pesetas	31-12-77 Pesetas				
De Ma Teresa de Aymerich Muñoz (de Baena)	Vda.	GD. Excmo. Sr. D. Angel de Lossada (Dicenta)			81900	40					32760	1-09-78	Madrid	4-5	
De Ma Rosario López Serrano	Vda.	Gral. Inspector Excmo. Sr. D. Eduardo (Lechuga González)	CIAC.		84304	40					33722	1-07-78	Madrid	4	
De Manen Fernández Marqueta Francisco Javier	Vda. Hfa.	Auditor Gral. Excmo. Sr. D. Pascual (Vidal Aznarez)	Jurá.	07-11-88	74400	46					34224	1-06-78	Barcelona	4	
De Desesperados Capilla Hermán (dez)	Vda.	Cor. D. Tomás Formentín Sabater	Inf.		69500	40					27800	1-08-78	Valencia	4-6	
De Magdalena Calafell Bosch	Hfa.	Cor. D. Vicente Calafell Illinas	Inf.		65500	25					16375	1-07-78	Baleares	4-7	
De Josefina Illanas Colomina Ana Inés	Vda. Hfa.	Cor. Hº. D. José Antonio Borrego Ri (vera)	Inf.	08-03-83	64000	46					29440	1-07-78	Huesca	4	
De Ma Luisa Avalos Gómez	Vda.	Cor. Hº. D. Francisco Romero de Avi (La Avalos)	Art.		64000	40					25600	1-06-78	Valencia	4	
De Josefa Alonso Gigosa	Vda.	Cor. D. Carlos Corsini Marquina	Art.		65500	40					26200	1-03-78	Madrid	4-8	
De Camen Elicid San Gil	Vda.	Cor. D. José del Valle Fernández	G.C.		69500	40					27800	1-07-78	Madrid	4-6	
De Juana Ma González Muñoz	Vda.	Coel. D. Ildefonso Gómez-Gobian Mar (tinez)	Inf.		61200	58					35496	1-07-78	Sevilla	4	
De Ma Teresa Alicia	Hfa.			30-08-78											
De Ma del Pilar	Hfa.			06-08-83											
De Ma del Carmen Pérez Soler	Vda.	Coel. Hº. C.M.P. D. Angel Gómez de Fru (tos)	Mutil.	18-12-84	64500	40					25800	1-06-78	Segovia	4	
De Ara Ma de las Mercedes Ro (cer Alvarez)	Vda.	Coel. D. Carlos Molina Rey (Cor. Hº)	Art.		61800	40					24720	1-07-78	La Coruña	4	
De Margarita Peno Huerta	Vda.	Coel. D. José López Sánchez	Ing.		62800	40					25120	1-06-78	Madrid	4	
De Filomena Vicente de la Cssa María Juan Carlos Julián Luis	Vda. Hfa. Hfa. Hfa. Hfa.	Cte. D. Juan Bautista Castells de (Santiago)	Inf.	05-09-80 27-04-83 04-10-84 19-05-87	58100	70					40670	1-06-78	Madrid	4	
De Eivira Cartaña Domenge	Vda.	Cte. Hº. D. Manuel Sánchez de Ocaña (Jiménez Aranda)	Art.	14-11-93	57000	40					22800	1-07-78	Barcelona	4	
De Ara Ojeda Hinares	Vda.	Cte. D. Manuel del Nido Idigoras	Jurá.		48500	40					19400	1-06-78	Alicante	4	
De Isabel Sanz Muncio	Vda.	Cte. Hº. D. Martín Parareda Hermoso	Ing.		55000	40					22000	1-08-78	Madrid	4	
De María Mico Pons	Vda.	Cap. D. Francisco Romero Alegarda	Inf.		57000	40					22800	1-08-78	Valencia	4	
De María de Calonge Francós	Vda.	Cap. D. Miguel Godínez de Cámara	Inf.		45000	40					18000	1-07-78	Madrid	4	
De Antonia de la Nao Velazquez	Vda.	Cap. D. Jesús Jaquotot Pineda	Inf.		18053	40					13179	1-08-74	Madrid	4	
De Guadalupe Calderón Iturbe	Vda.	Cap. D. Teodoro Martínez López	O.M.		57200	40					22880	1-04-78	Oviedo	4	
De Adriana Duarte Quirós Fernando	Vda. Hfa.	Cap. D. Manuel Saco de la Haba	O.M.		54600	46					25116	1-06-78	Madrid	4	
De Emilia Vaquez Redondo	Vda.	Cap. D. Florencio Grandos Díaz	O.M.	07-07-79	55800	40					22320	1-08-78	Madrid	4	
De Isabel Bernat Bestard	Hfa.	Of. 1º D. Antonio Bernat Jaume	O.M.		54600	25					13650	1-05-78	Baleares	4	
De Julia Anati Muñoz	Vda.	Cap. D. Ricardo de Anca Míñez	Ing.		48200	40					19280	1-08-78	Madrid	4	
De Ma de la Consolación García Guillermo (Jove)	Vda. Hfa.	Cap. M. D. Guillermo Díaz del Río Ga (ballo)	Armd.		40200	52					20904	1-07-78	Cádiz	4	
De Ma Alberto	Hfa.			13-07-99 10-03-2001											
De Ma Luisa Amez Rivera	Vda.	Cap. D. Pedro Herrero Barrientos	Avia.		51800	40					20720	1-08-78	Valladolid	4	
De Ma del Carmen Laxarotegui Esther (Aracendi)	Vda. Hfa.	Cap. D. José Antonito Sáez Ruíz	G.C.		51400	52					26728	1-07-78	Guipúzcoa	4	
De Ma Manuela García-Pardo Po (uelo)	Vda.	Cap. D. José Gorzo Falcó	G.C.	03-06-82 21-09-85	47500	40					19000	1-07-78	Madrid	4	
De Concepción Domínguez Macha (do)	Vda.	Tte. C.M.P. D. Manuel Masa de los San (tos)	Mutil.		55100	40					22040	1-07-78	Tenerife	4	
De Carmen Guallar Cliveros	Vda.	Tte. Coptº. D. Demetrio Aparicio Be (llido)	Inf.		35100	40					14040	1-07-78	Huesca	4-9	
De Benedicta Jacbrina Manso Ma Arpaño	Vda. Hfa.	Tte. Hº. D. Angel Mendoza Corbacho	Inf.	22-05-79	35100	46					16146	1-08-78	Cáceres	4-10	
De María Santoveña Anieva Antónia	Vda. Hfa.	Tte. Coptº. D. Ramón Calvo Santiago	Inf.	22-08-85	47900	46					22034	1-07-78	Santander	4	

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D. M. A.	Regulador Pesetas	% Aplicado	Pensión mensual que le corresponde					Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Observaciones	
							H A S T A								DESDE Año 1978 Pesetas
							30-6-74 Pesetas	31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas	31-12-76 Pesetas	31-12-77 Pesetas				
De Carmen Paredes Pérez	Vda.	Sgto. 1º D. Juan-José Ealbuena Pedraza	P.A.		31400	40					12560	1-07-78	Huelva	4	
De Pilar Rodríguez Rodríguez	Vda.	Sgto. D. Olegario Gimadevilla Gimadevilla	Inf.	03-05-82	30900	58					17922	1-07-78	León	4	
De María Concepción Aincinena	Vda.	Sgto. Coptº. D. Victorino Roldán Goñi	Inf.	27-10-83	21150	30					6345	1-08-78	Guipúzcoa	4-11	
De Juana Loya Sánchez	Vda.	Sgto. CMP. D. Antonio Torrecillas Asensio	Mutil.	05-03-85	29100	40					11640	1-06-78	Murcia	4	
De Rafaela Martín González	Vda.	Sgto. CMP. D. Doroteo Campusano Díaz	Mutil.		23700	46					10902	1-07-78	Valencia	4	
De Rafael	Hff.			07-04-82	22500	46					10350	1-06-78	Logroño	4	
De Felisa Rodríguez Rodríguez	Vda.	Sgto. CMP. D. José Luis Pavía Melón	Mutil.	27-02-80	22500	46					10350	1-06-78	Pontevedra	4	
De Alfredo	Hff.				22500	46					12120	1-06-78	Zamora	4	
De Purificación Fontan Fontan	Vda.	Sgto. CMP. D. Isidoro Gómez González	Mutil.	04-09-79	30300	40					11700	1-06-78	Navarra	4	
De María Lerasá	Hff.				22500	52					9960	1-02-78	Huelva	4	
De Rosario García Velado	Vda.	Sgto. CMP. D. Eliseo Delgado Uña	Mutil.	08-07-79	24900	40					8237	1-07-77	Barcelona	4	
De Josefa Martínez Corral	Vda.	Sgto. CMP. D. Benito-Jesús Arribas	Mutil.	06-04-85	14400	40				5760	9000	1-08-78	Cviedo	4	
De José Javier	Hff.				22500	40					9720	1-06-78	Pontevedra	4	
De del Carmen	Hff.				24300	40					9000	1-07-78	Logroño	4	
De Isabel Guzman Gamito	Vda.	Sgto. CMP. D. José Núñez Pacheco	Mutil.		22500	40					9000	1-07-78	Navarra	4	
De María Rodríguez Parra	Vda.	Sgto. CMP. D. Juan Rodríguez Justo	Mutil.		22500	40					9000	1-07-78	Navarra	4	
De María Dolores González Villalobos	Vda.	Sgto. CMP. D. José Díaz García	Mutil.		22500	40					9000	1-06-78	Pontevedra	4	
De Celia Pereira Frade	Vda.	Sgto. CMP. D. Antonio Novoa Cuiñas	Mutil.		22500	40					13320	1-06-78	Barcelona	4	
De Elisa Castro Medina	Vda.	Sgto. CMP. D. Fermín Casero Saenz	Mutil.		22500	40					12120	1-07-78	Valladolid	4	
De Concepción Alneta Villalobos	Vda.	Sgto. CMP. D. Riburcio Garcirriain	Mutil.		22500	40					8520	1-06-78	Baleares	4	
De Cecilia Malo De Guña	Vda.	Sgto. CMP. D. Enrique Berto González	Mutil.		22500	40					9000	1-09-78	Guipúzcoa	4	
De Josefa Vergara Laseca	Vda.	Sgto. CMP. D. Rafael Prasa Ortega	Mutil.		33300	40					13320	1-06-78	Barcelona	4	
De Dolores García Martín	Vda.	Sgto. CMP. D. Mateo Hernando García	Mutil.		30300	40					12120	1-07-78	Valladolid	4	
De Margarita Alorda Colom	Vda.	Sgto. CMP. D. Antonio Caimori Rotger	Mutil.		21300	40					8520	1-06-78	Baleares	4	
De Francisca Irastorza Micohe	Vda.	Sgto. CMP. D. Juan-Guillermo Beasain	Mutil.		22500	40					9000	1-09-78	Guipúzcoa	4	
De Concepción Jiménez Reina	Vda.	Sgto. Fog. D. Alfonso Betanzos Gutierrez	Arm.		30300	40					12120	1-05-78	Cartagena	4	
De Beatriz Gómez Corzo	Vda.	Sgto. D. Rafael Sánchez Palencia	Avia.		28500	40					11400	1-04-78	Sevilla	4	
De María Nieves Gómez Sánchez	Vda.	Sgto. D. Ausibio-Jaime Pérez Pérez	G.C.		26100	52					13572	1-06-78	Valladolid	4	
De Victoria Mercedes	Hff.			22-06-82	26900	40					10760	1-07-78	Córdoba	4	
De María Delgado Romero	Vda.	Sgto. D. Vicente Santos Malillos	G.C.	13-01-89	27700	40					11080	1-04-78	Baleares	4	
De Isabel Pastor Moragues	Vda.	Sgto. D. Martín Serra Alabau	G.C.		26900	40					10760	1-07-78	Madrid	4	
De María Luisa Aldigoras Peña	Vda.	Sgto. D. Felicitísimo Ramos Martín	G.C.		26100	40					10440	1-04-78	Alicante	4	
De María Riner Egui	Vda.	Sgto. D. Eduardo Sánchez Rodríguez	G.C.		23500	40					11400	1-05-78	Barcelona	4	
De Elena Sánchez Trullenque	Vda.	Sgto. D. Mamel Julián Espada	H. Arm.		31300	40					12520	1-08-78	León	4	
De Cecilia Nieto Legantes	Vda.	Sgto. D. Ignacio Reyero Martínez	H. Arm.		20700	30					6210	1-05-78	Ceuta	4-12	
De María Moreno Pérez	Vda.	Cabo D. Francisco Montero Martínez	Inf.		10546	40					6033	1-09-77	Badajoz	4	
De Teresa Sánchez Cabezas	Vda.	Leg. CMP. D. Rufino Rojo Cordero	Mutil.		10546	40					7360	1-08-76	Vigo	4	
De Elena Rodríguez Rodríguez	Vda.	Sold. CMP. D. Venancio Fernández Rodríguez	Mutil.		19600	30					6000	1-06-78	Lérida	4-13	
De Teresa Escoba Casanoves	Vda.	Gds. D. Federico Castillo Martínez	G.C.		20400	30					6120	1-06-78	Huelva	4-14	
De Manuela Rodríguez Domínguez	Vda.	Gds. D. Celedonio Gómez Alvarez	G.C.		22000	30					6600	1-07-78	Barcelona	4-15	
De Rosario Vera Monteño	Vda.	Gds. D. Mariano Agustín Gentil	G.C.		22000	30					6600	1-09-78	Logroño	4-15	
De la del Carmen Carrera Ruiz	Vda.	Gds. D. Donato García Puente	G.C.		22800	40					9120	1-08-78	Salamanca	4-16	
De Concepción Hernández Benito	Vda.	Gds. D. Francisco Sánchez Rodríguez	G.C.		22800	40					9120	1-07-78	Barcelona	4-16	
De Enriqueta Aguilo Soler	Vda.	Gds. D. Justo Clemente Ruiz	G.C.		22800	40					9120	1-07-78	Madrid	4-16	
De Encarnación Díaz Luna	Vda.	Gds. D. Iázaro Merino Cortés	G.C.		22800	40					9120	1-07-78	León	4-16	
De Isidora Pérez García	Vda.	Gds. D. Santos Fernández García	G.C.		22800	40					9120	1-07-78	León	4-16	
De Gladia Mestre Durán	Vda.	Gds. D. Justo Guerra Vinagre	G.C.		22800	40					9120	1-07-78	Badajoz	4-16	
De Delfina Malgouá Velazquez	Vda.	Gds. D. Ernesto Garrigós Cardona	G.C.		22800	40					9120	1-06-78	Madrid	4-16	
De Isabel García Guerrero	Vda.	Gds. D. Silvestre Tamayo de la Rosa	G.C.		22800	40					9120	1-08-78	Badajoz	4-16	

7 de diciembre de 1978 D. O. núm. 379 - Apéndice

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Ama o Causador	Hijos menores Fecha de cese	Regulador	% Aplicado	Pensión mensual que le corresponde					DESDE Año 1978	Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Observaciones
							H A S T A								
							30-6-74	31-12-74	31-12-75	31-12-76	31-12-77				
Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas											
D ^a Ramona Rossello Servera	Vda.	Gds. D. Basilio Juez del Hoyo	G.C.		22800	40					9120	1-08-78	Alava	4-16	
D ^a Laura Verdugo Arrebola	Vda.	Gds. D. Oedro Rubia Garcia	G.C.		22800	52					11856	1-07-78	Málaga	4-16	
Mmanuel Isabel	Hf ^a Hf ^a			11-10-78 22-11-83											
D ^a Josefa Parada Gómez	Vda.	Gds. D. Antonio Robles Sánchez	G.C.		22800	40					9120	1-08-78	Cádiz	4-16	
D ^a Carmen Izquierdo Cénoso	Vda.	Gds. D. Ponciano Merino Campos	G.C.		24400	40					9760	1-09-78	Madrid	4-17	
D ^a Primitiva Alonso Santidrian	Vda.	Gds. D. Heliodoro del Río Carranza	G.C.		24400	40					9760	1-07-78	Burgos	4-17	
D ^a Adoración Gil Ramón	Vda.	Gds. D. Manuel Fermoselle Barnardo	G.C.		22000	30					6600	1-07-78	Alicante	4-15	
D ^a Aurora Olivas González	Vda.	Gds. D. Francisco González Hernández	G.C.		22000	30					6600	1-08-78	Madrid	4-15	
D ^a Guadalupe Ibáñez García	Vda.	Gds. D. Rafael Rodríguez Aranda	G.C.		22000	40					6800	1-04-78	Granada	4-15	
D ^a Mariana Navarro Tenza	Vda.	Gds. D. Victoriano Gutilillas Perea	G.C.		23600	30					7080	1-08-78	Alicante	4-18	
D ^a Juana Pérez García	Vda.	Gds. D. Miguel Duque Frejo	G.C.		18800	58					10904	1-07-78	Cáceres	4-19	
M ^a Jesús Juan Miguel Pedro	Hf ^a Hf ^a Hf ^a			27-06-89 20-07-92 26-01-94											
D ^a Milagros Conde Pérez	Vda.	Gds. D. Antonio Cid Fernández	G.C.		20400	30					6120	1-08-78	Orense	4-14	
D ^a Josefa Pérez Ledesma	Vda.	Gds. D. Francisco Jiménez Jiménez	G.C.		15009	30					6304	1-01-78	Barcelona	4	
D ^a María Carrasco García	Vda.	Gds. C.M.P. D. Isaac Barrera Pérez	Mutil.		22400	40					8560	1-06-78	Málaga	4-20	
D ^a Antonia Montes Jiménez	Vda.	Gds. D. Anastasio Campos Parra	G.C.		23200	40					9280	1-02-78	Valencia	4-21	
D ^a Florentina Fuentes Sabaral	Vda.	Gds. D. Joaquín Martín Garrote	G.C.		23600	40					9440	1-07-78	León	4-18	
D ^a Rosario Pérez Marcos	Vda.	Gds. D. Mariano Masegosa Collado	G.C.		19600	40					7840	1-06-78	Castellón	4-13	
D ^a Trinidad Nacales Romero	Vda.	Gds. D. Joaquín Gómez Badillo	G.C.		15600	52					8112	1-07-78	Cádiz	4-22	
José Luis M ^a Carmen	Hf ^a Hf ^a			01-12-97 13-02-2000											
D ^a Encarnación Castillo Fernández	Vda.	Gds. D. Antonio López Marín	G.C.		21200	40					8480	1-07-78	Almería	4-23	
D ^a Dolores Pérez Alvarez	Vda.	Gds. D. José Martínez Conde	G.C.		22000	40					8800	1-08-78	Orense	4-15	
D ^a Rosa Poch Gros	Vda.	Gds. D. Faustino García Morán	G.C.		23600	40					9440	1-09-78	Gerona	4-18	
D ^a M ^a del Carmen Alonso López	Vda.	Gds. D. Manuel Seara López	G.C.		20400	48					9792	1-05-78	Vigo	4-14	
Carmen Mmanuel Antonio	Hf ^a Hf ^a Hf ^a			31-05-78 22-01-83 15-01-85											
D ^a Francisca González Serrano	Vda.	Gds. D. Francisco Morales González	G.C.		23200	46					10672	1-07-78	Sevilla	4-21	
M ^a de los Dolores	Hf ^a			12-05-82											
D ^a Concepción Cacares Bayarri	Vda.	Carab ^a D. Enrique Martínez Almela	Carab ^a		21200	40					8480	1-03-78	Tarragona	4-23	
D ^a Mercedes Camacho Torres	Vda.	Carab ^a D. José Castaño González	Carab ^a		21200	40					8480	1-06-78	Alicante	4-23	
D ^a Juana Antonia Merchan Ortiz	Vda.	Carab ^a D. Andrés Gómez González	Carab ^a		15009	40					6003	1-02-77	Badajoz	4	
D ^a Petra Vega Serrano	Vda.	Cabo 1 ^o D. Manuel Sosas Vivas	P.A.		24000	30					7200	1-06-78	Badajoz	4-24	
D ^a Joaquina Gómez Ruiz	Vda.	Cabo 1 ^o D. José Alcalde Córdoba	P.A.		24400	30					7320	1-08-78	Huelva	4-17	
D ^a Cecilia de Lope González	Vda.	Pol. C.M.P. D. José Vallejo Garrido	Mutil.		22520	40					9008	1-03-78	Burgos	4	
D ^a Francisca Justa González (Aranda)	Vda.	Pol. D. Joaquín Aranda Fernández	P.A.		21200	40					8480	1-06-78	Cádiz	4-23	
D ^a Celia Rivero Novoa	Vda.	Pol. D. José Ma Alonso Mora	P.A.		22000	30					6600	1-07-78	Vigo	4-15	
D ^a Benedicta Martínez Reyero	Vda.	Pol. D. Manuel Vázquez Hospido	P.A.		22000	30					6600	1-07-78	Barcelona	4-15	
D ^a Petra Lanzano Gonzalez	Vda.	Pol. D. Gerardo Hernández Mateos	P.A.		22000	30					6600	1-08-78	Valladolid	4-15	
D ^a M ^a de la Concepción Somolaza Saldaña	Vda.	Pol. D. Adriano-Sergio González Ramos	P.A.		22000	30					6600	1-07-78	Valladolid	4-15	
D ^a Araceli González San Roman	Vda.	Pol. D. José Lorenzo Rodríguez	P.A.		16631	30					4989	6985	1-11-77	León	4
D ^a M ^a José López Filgueira Carlos	Vda. Hf ^a Hf ^a	Pol. D. Manuel Rois Rodriguez	P.A.		20400	52					10608	1-08-78	La Coruña	4-14	
Cara	Hf ^a			19-03-95 19-02-2001											
D ^a Juana Rodríguez Sánchez	Vda.	Pol. D. Crecencio García Montero	P.A.		22800	40					9120	1-07-78	Madrid	4-16	
D ^a Margarita Lesquida Valens	Vda.	Pol. D. Manuel Grobas Grobas	P.A.		22800	30					6040	1-08-78	Gerona	4-16	
D ^a atividad Santo Tomás Rodríguez	Vda.	Pol. D. Domingo Berrón Martín	P.A.		22800	40					9120	1-08-78	Madrid	4-16	
D ^a Eugenia González Gómez Eugenio	Vda. Hf ^a Hf ^a	Pol. D. Luis Sánchez López	P.A.		22800	42					9576	1-06-78	Madrid	4-16	
M ^a Elena	Hf ^a			14-07-81 15-03-85											

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D. M. A.	Regulador Pesetas	% Aplicado	Pensión mensual que le corresponde					Fecha de arriance D. M. A.	Delegación de Hacienda	Observaciones		
							H A S T A								DESDE Año 1978 Pesetas	
							30-6-74 Pesetas	31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas	31-12-76 Pesetas	31-12-77 Pesetas					
D ^a Amadora Rodríguez Vázquez	Vda.	Cor. D. Inocencio Nuñez Nuñez	Inf.		30333	40	12133	13953	15167	17290	21094	25313	1-09-73	El Ferrol	25	
D ^a M ^a del Carmen Oñrubia Rivas	Hf ^a .	Cor. D. José M ^a Oñrubia Anguiano	Art.		53545	25						16064	1-01-78	Sevilla	4	
D ^a M ^a del Carmen Vilches Bermejo	Hf ^a .	Tcol. D. José Vilches Díaz	Int.		58600	25						14650	1-04-78	Madrid		
D ^a Marta Álvarez Tejero	Hf ^a .	Tcol. D. Carlos Álvarez Zalba	Art.		45703	200					91407	111517	1-02-77	Madrid	26	
D ^a Blanca Álvarez Tejero	Hf ^a .															
D ^a Almadena Álvarez Tejero	Hf ^a .															
D ^a Jaime Álvarez Tejero	Hf ^a .															
D ^a Tomasa García Caballero	Vda.	Cap. D. Vicente Caballero Merino	Inf.		35494	200					35494	46497	1-02-77	León	27	
D ^a M ^a Angeles Caballero Fernández	Hf ^a .	Cap. D. Vicente López Lorenzo	Art.		35494	100					17747	23249	1-02-77	León	27	
D ^a M ^a Dolores López Rodríguez	Hf ^a .	Cap. D. Vicente López Lorenzo	Art.		30221	25						9897	1-01-78	Lugo	28	
D ^a M ^a Carmen López Rodríguez	Hf ^a .															
D ^a M ^a Teresa López Rodríguez	Hf ^a .															
D ^a Angela de las Nieves López Rodríguez	Hf ^a .															
D ^a Dolores Cerón Cubells	Hf ^a .	Cap. H ^a D. José Cerón Vivanco	Alabard.		31500	40						12600	1-05-78	Madrid	29	
D ^a Luisa Santamaría Bolívar	Hf ^a .	Tte. D. Luis Santamaría Bronchú	Art.		45500	25						11375	1-03-78	Valencia		
D ^a Carlota Astudillo Suárez	Hf ^a .	Tte. D. Demaso Astudillo Sánchez	G.C.		45500	25						11375	1-04-78	Madrid	28	
D ^a M ^a Rosario Astudillo Suárez	Hf ^a .															
D ^a Micaela Pérez González	Hf ^a .	Subof. D. Rafael Pérez Luis	Inf.		22107	25						5527	6632	1-11-77	Burgos	
D ^a Francisca Mari González	Hf ^a .	Sgt. D. Mariano Mari Caróna	Cús. Mil.		35100	25						8775	1-03-78	Baleares	4	
D ^a Petra Aguilar Calderón	Hf ^a .	Cabo D. José Antonio Aguilar Prats	Cap. Mil.		2625	100						6000	1-01-77	Córdoba	30	
D ^a Dolores Aguilar Calderón	Hf ^a .															
D ^a Cruz Aguilar Calderón	Hf ^a .	Cabo D. Jesús Pastor Fernández	FEF.		2625	200						5252	7563	1-02-77	León	31
D ^a Clementina Fernández Rodríguez	Hf ^a .	Madre										5728	6884	1-01-77	Huelva	31
D ^a Aurora Díaz Barán	Hf ^a .	Cabo D. Manuel Díaz Gómez	DEV.		5728	100						7413	1-04-78	Sevilla	31	
D ^a Ana Cárdenas Santana	Hf ^a .	Sold. D. Juan Regaña Cardenas	Int.		3706	200						6000	1-08-78	Oviedo	28-32	
D ^a Eusebia Constancia Uncal Sánchez	Hf ^a .	Sold. D. Angel Uncal Toyos	E.E.		17850	25										
D ^a M ^a Dolores Uncal Sánchez	Hf ^a .															
D ^a M ^a Natividad Briongos Villar	Vda.	Cabo D. José Cuenca Martín	Inf.		3781	200						7563	1-08-78	Soria		
D ^a M ^a Dolores Vázquez Domínguez	Hf ^a .	Cabo D. Rodrigo Vázquez Villalobos	G.C.		23400	25						6000	1-03-78	Cádiz	1-33	
D ^a Carmen Cañedo Cañedo	Hf ^a .	G ^a D. Angel Cañedo Leal	G.C.		17742	25					4360	6105	1-12-77	Madrid		
D ^a Isabel Muñoz Briz	Vda.	G ^a D. José Flich Romero	G.C.		22000	40						6000	1-04-78	Valencia	15-34	
D ^a Carmen Flich Baserba	Hf ^a .				22000	25						6000	1-04-78	Valencia	5-34	
D ^a Saturnina Fernández Cano	Vda.	G ^a D. José Gómez Bringas	G.C.		19600	30						6000	1-09-78	Vizcaya	13-35	
D ^a Gabriela Moreno López	Hf ^a .	G ^a D. Andrés Moreno López	G.C.		15820	25					3955	6000	1-09-77	Barcelona		
D ^a Avelina Miñambres Martín	Hf ^a .	G ^a D. Agustín Miñambres García	G.C.		16631	25					4157	6000	1-09-77	Zamora	4-28	
D ^a Pilar Miñambres Martín	Hf ^a .															
D ^a Graciliana Miñambres Martín	Hf ^a .															
D ^a Ana Vicente González	Hf ^a .	G ^a D. José Vicente Sánchez	G.C.		22800	25						6000	1-02-78	Salamanca	16	
D ^a Francisca Dolores Martín (Navas)	Hf ^a .	Carab ^a D. Heliodoro Martín López	Carab ^a .		8633	25	2158	2482	2697	3075	3752	6000	1-04-73	Barcelona		
D ^a Dolores Sans Salvador	Vda.	Carab ^a D. Fernando López Sancho	Carab ^a .		17200	30					4090	4990	6000	1-02-78	Barcelona	4-36
D ^a M ^a Josefa Sánchez González	Vda.	Pol. D. Juan Martín García	P.A.		13632	30						6985	1-01-76	Barcelona	31	
<p>Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el Arts 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de Derechos Pasivos del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de fecha 15 de junio de 1972 (B.O. del Estado nº 152), la Autoridad que la practique deberá advertirle al propio tiempo que, si se considera perjudicado en su señalamiento, puede interponer recurso de reposición, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de Diciembre de 1.975 (B.O. del Estado nº 363), recursos contencioso-administrativo, previo el de reposición que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.</p>																
OBSERVACIONES																
1.- Todas las pensiones a percibir por esta Capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección Gral. del Tesoro y Presupuestos (Subdirección Gral. de Clases Pasivas).																

